

**INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DE
BALCARCE**

LAS GRANDES LINEAS QUE DEBEMOS CONOCER

COORDINACIÓN:

LIC. LAURA MALAJOVICH

ING. JUAN PABLO RAIMONDI

ING. JAVIER J. FORNIELES

EQUIPO DE TRABAJO:

**CONFORMADO POR CIPPEC Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
BALCARCE**

INFORME PRESUPUESTO DE BALCARCE

¿Qué es PARTICIPACION CIUDADANA DE BALCARCE?.....	4
¿Qué es CIPPEC?.....	5
RESUMEN EJECUTIVO	6
Gastos.....	6
Recursos.....	7
Endeudamiento.....	7
LOS GASTOS.....	9
A- ¿CUÁNTO GASTA BALCARCE?	9
1. Administración General.....	10
2. Concejo Deliberante.....	11
3. Educación, Cultura, Deportes y Turismo.....	11
4. Acción Social.....	12
5. Alumbrado, Barrido y Recolección de Residuos.....	13
6. Vía Pública y Servicios Urbanos.....	13
7. Cementerio.....	14
8. Viviendas.....	14
9. Obras y servicios municipales.....	15
10. Organismos Descentralizados.....	16
Hospital de Balcarce.....	16
B- ¿CÓMO GASTA BALCARCE?	18
1. Administración General.....	19
2. Concejo Deliberante.....	19
3. Educación, Cultura, Deporte y Turismo.....	20
4. Acción Social.....	20
5. Alumbrado, Barrido y Recolección de Residuos.....	21
6. Vía Pública y Servicios Urbanos.....	21
7. Cementerio.....	22
8. Viviendas.....	22
9. Obras y Servicios municipales.....	23
10. Organismos Descentralizados.....	23
C- RESPONSABILIDAD FISCAL DE BALCARCE Y DE LA PROVINCIA	25
Distribución de Facultades.....	25
El Actual Sistema de Coparticipación Municipal.....	26
La Coparticipación Municipal y Comparación con Otros Municipios.....	27
D- RIGIDEZ DEL GASTO DE BALCARCE.....	30

Rigidez del gasto por funciones	30
Rigidez del gasto público en Balcarce	32
LOS RECURSOS.....	33
A- ¿CÓMO SE FINANCIA BALCARCE?	33
1- Tasas municipales.....	33
2- Ingresos presupuestados 2002.....	33
3- Evolución de los Recursos	35
4- Estimación de los ingresos.....	39
B- ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL.....	41
Proceso de Endeudamiento Del Municipio.....	41
¿Cómo Evolucionó la Deuda de Balcarce?	41
EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DE LAS FINANZAS	44
¿Se gasta mas de lo que se recauda?.....	44
EL PROCESO PRESUPUESTARIO	46
La formulación y aprobación	46
La ejecución	47
El control y rendición de cuentas.....	48
¿QUÉ DEBERÍAMOS SABER COMO CIUDADANOS DE BALCARCE?	49
A. Nuestros Representantes	49
B. Participación Ciudadana.....	51
I. Instancias de participación ciudadana contempladas en la Ley Orgánica de las Municipalidades	51
II. Otras instancias no contempladas directamente en la Ley Orgánica de Municipalidades, pero con antecedentes en otros municipios y/o provincias del país ..	51
C. Algunos conceptos sobre Autonomía Municipal.....	53

¿QUÉ ES PARTICIPACION CIUDADANA DE BALCARCE?

Un grupo de vecinos, autoconvocados por una misma sensación de frustración e impotencia ante la situación que vive nuestro país, comenzamos a reunirnos en enero de 2002 pues no queremos resignarnos a un futuro que no creemos merecer. Queremos dejar de ser simples espectadores y tener un mayor grado de participación para mejorar esta realidad.

No renegamos de la política ni de la democracia. Estamos seguros de que no existe un sistema mejor para el desarrollo de la vida en comunidad, pero también creemos que es absolutamente necesario impulsar desde la sociedad un profundo cambio de reglas para recuperar su esencia.

Nuestra intención es generar propuestas para el cambio, promover su debate y transformarlas en acciones concretas para que los dirigentes cumplan con el mandato que les fue encomendado mediante el voto: representar los intereses de los ciudadanos. Hay mucho por hacer; si cada uno asume su propia responsabilidad quitaremos espacio a los aventureros y oportunistas.

Creemos que sólo queda volver a los principios: la transparencia y la eficiencia en la gestión pública, y la subordinación de los intereses personales a los del país. Invitamos a sumarse a nuestra iniciativa a todos aquellos ciudadanos que deseen defender y revalorizar la honestidad y el respeto a las personas y a las instituciones, teniendo como base una actitud de servicio al prójimo y a la sociedad, y que compartan la necesidad de ser protagonistas de una profunda renovación de las prácticas políticas.

Nuestros objetivos

TM Promover y apoyar la participación ciudadana para mejorar el funcionamiento de las instituciones democráticas de la comunidad de Balcarce.

TM Proponer y apoyar acciones concretas que contribuyan a optimizar el manejo de los recursos municipales, de manera que sirvan eficientemente a los intereses de nuestra comunidad.

¿QUÉ ES CIPPEC?

El Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) es una organización independiente y sin fines de lucro que promueve el análisis, el diseño y la implementación de políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento.

Objetivos

- Servir como fuente permanente de información y consulta para académicos, líderes sociales, empresarios, legisladores, funcionarios y todos aquellos interesados en la implementación de políticas públicas.
- Contribuir a que el gobierno nacional cumpla sus funciones de manera más efectiva y eficiente, promoviendo mejores prácticas en el sector público, participando en forma directa en el proceso de formulación e implementación de políticas públicas.
- Acercarle instrumentos a la sociedad civil - a través de seminarios, publicaciones y otros medios - que le permitan incrementar su capacidad de control y evaluación de las políticas del Estado.
- Llevar a cabo proyectos de investigación que complementen el trabajo de otros centros de estudios.

Actividades

Buscamos llevar las mejores ideas de políticas públicas nacionales e internacionales a la práctica. Para ello, trabajamos en el campo del análisis, de la promoción y de la acción:

- Análisis: Elaborando diagnósticos y propuestas.
- Promoción: Difundiendo causas de interés público y mejores prácticas en las áreas en las que puede contribuir significativamente, a saber: Política Educativa, Política de Salud, Política Fiscal y Reforma del Sector Público.
- Acción: Asesorando a gobiernos y otras organizaciones en proyectos de reforma y mejora de la gestión pública.

Áreas de trabajo

CIPPEC aspira a realizar contribuciones significativas en cuestiones públicas. Por lo tanto, concentra sus esfuerzos en aquellas áreas en las que posee más capacidad de producir logros concretos. Estas son:

- Política Educativa
- Política Fiscal
- Política de Salud
- Reforma del Sector Público
- Políticas de Transparencia

CIPPEC

Av. Callao 25, 1º piso - Buenos Aires
tel (011) 4384-9009 fax: (011) 4371-1221

info@cippec.org

www.cippec.org

RESUMEN EJECUTIVO

La Ordenanza Municipal establece los gastos y recursos del Estado durante el año. En su diseño y ejecución participan todos los organismos y reparticiones de los tres poderes públicos. La misma define las orientaciones y políticas del gobierno de turno. En su alcance abarca al conjunto de la sociedad, ya que todos formamos parte, de una manera u otra, de la “*res pública*”. Es, por ende, la principal herramienta a disposición del ciudadano para asegurar la transparencia y el control de los actos públicos.

A través de este trabajo buscamos acercar al ciudadano toda la dimensión del sector público de Balcarce. Entre otras cosas, analizamos el gasto en sus diferentes funciones, las responsabilidades fiscales del municipio y de la provincia de Buenos Aires, los principales recursos con sus distintos orígenes y el tamaño de la deuda. Estudiamos además la evolución de las finanzas provinciales en los últimos cinco años. A continuación, se presenta en forma breve algunos de los puntos centrales de este informe.

Gastos

- En el período 1998-2001, el presupuesto de Balcarce aumenta año tras año. Esta tendencia al alza se ve sin embargo interrumpida en 2002, cuando se observa una caída del 16% respecto a los gastos presupuestados para el año anterior.
- En todos los años analizados existe sobreejecución, es decir, se gasta más de lo aprobado por las ordenanzas municipales en los presupuestos originales. Este exceso del gasto varía entre el 2 y el 16% de las erogaciones autorizadas inicialmente.
- El Presupuesto 2002 del municipio de Balcarce es de \$13.019.000, de los cuales \$313.000 permanecen sin asignar. Por este motivo, no puede analizarse un 2% del presupuesto (monto mayor al gasto en vivienda o en cementerio).
- Las funciones que mayor parte abarcan del Presupuesto 2002 son Administración General y Organismos Descentralizados, con el 29% y 30% respectivamente. La primera abarca las actividades que comprenden el departamento ejecutivo, la asesoría legal, la inspección general del tránsito y bromatología y el tribunal de

faltas. La segunda abarca principalmente las transferencias realizadas al Hospital de Balcarce.

- El mayor gasto del municipio de Balcarce corresponde a erogaciones corrientes, entre las que se encuentran los gastos destinados a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los pagos al personal, los pagos por intereses de deudas y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

Recursos

- Balcarce se financia principalmente con recursos corrientes, que se componen por ingresos tributarios y no tributarios, de venta de bienes y servicios, de rentas de la propiedad y de transferencias recibidas para financiar gastos corrientes. De estos, el 40% corresponde a jurisdicción municipal y el 60% proviene de otras jurisdicciones, que principalmente se tratan de recursos de la coparticipación. De todas maneras, en el período analizado los aportes no reintegrables tienen una tendencia creciente.
- Dentro de los tributos municipales, la principal fuente de recaudación la aporta la tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza de la vía pública, seguida por la tasa por Construcción, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial. En la estimación de recursos para el año 2002 ambas tasas representan el 68% del total que se prevé recaudar.
- Los ingresos estimados en los presupuestos del municipio de Balcarce fueron inferiores a los efectivamente recaudados en los años 1998, 1999 y 2000. Al haberse recaudado más de lo previsto inicialmente, existe en este período una subestimación de los recursos. Sin embargo, esta subestimación es decreciente y en el año 2001 los recursos estimados fueron inferiores a los recaudados en \$2,7 millones.

Endeudamiento

- La deuda total del Municipio de Balcarce se incrementó un 33% entre los años 1997 y 2001. Si sacamos del total del stock de deuda el monto correspondiente a la Deuda Flotante, el incremento es de alrededor del 39%.

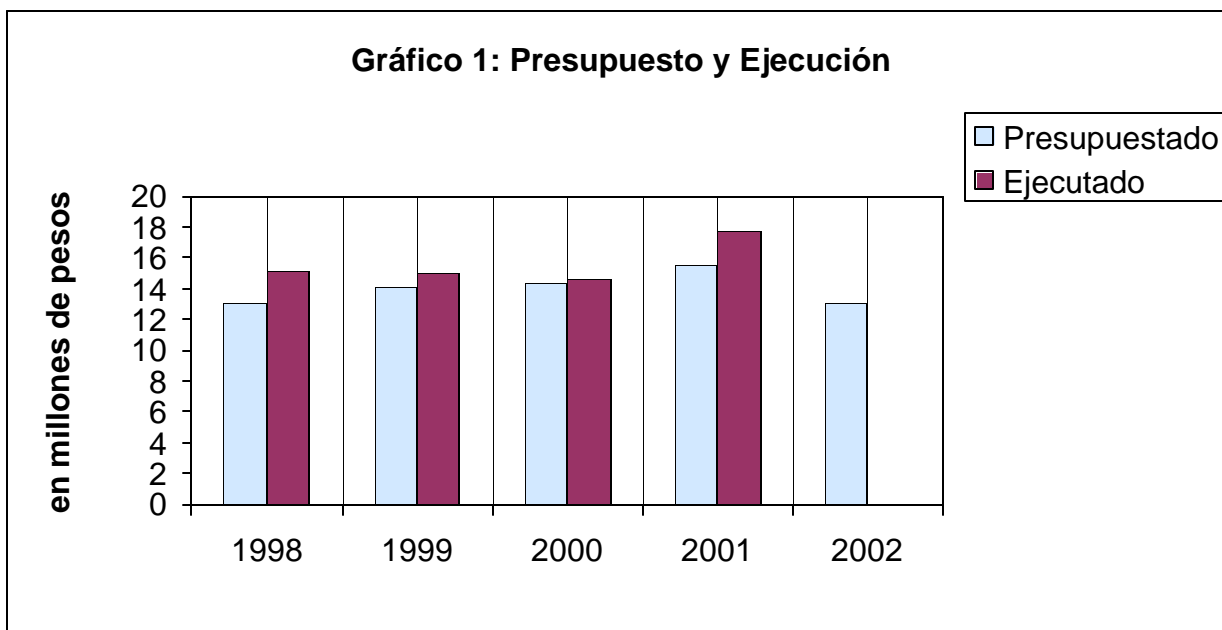
- El principal incremento en la deuda del municipio en este período se da en la deuda proveniente de obras públicas y compra de elementos para realizar éstas, la cual pasa de \$207.137,9 a \$1.318.932,4. El incremento porcentual es de alrededor del 540%.
- Las deudas provenientes de créditos obtenidos en bancos decrecen un 22,7% en el período considerado, debido principalmente a que en los años 1998 y 1999 el municipio canceló deudas que tenía con el Banco Provincia. Otro de los rubros que decrece es la deuda con Institutos y Entes (alrededor de un 29%).

LOS GASTOS

A- ¿CUÁNTO GASTA BALCARCE?

Entre los años 1998 y 2002 - período en el que se centra el presente informe - resaltan dos aspectos respecto a la evolución del presupuesto del municipio de Balcarce. Por un lado se encuentra un aumento constante del presupuesto año tras año, y, por el otro, se observa una tendencia a gastar más de lo que originalmente se establece en las respectivas ordenanzas. Esta sobreejecución del gasto, si bien decrece entre los años 1998 y 2000, vuelve a aumentar en el año 2001. Por otra parte, en el año 2002 se rompe con el permanente incremento del gasto presupuestado, con una caída de \$2,6 millones respecto del año anterior. Es por esto que la variación entre extremos resulta ser de -0,8%, mientras que la variación entre 1998 y 2001 es del 19%. Todos los datos utilizados en esta sección han sido obtenidos de las ordenanzas y memorias anuales del Municipio de Balcarce.

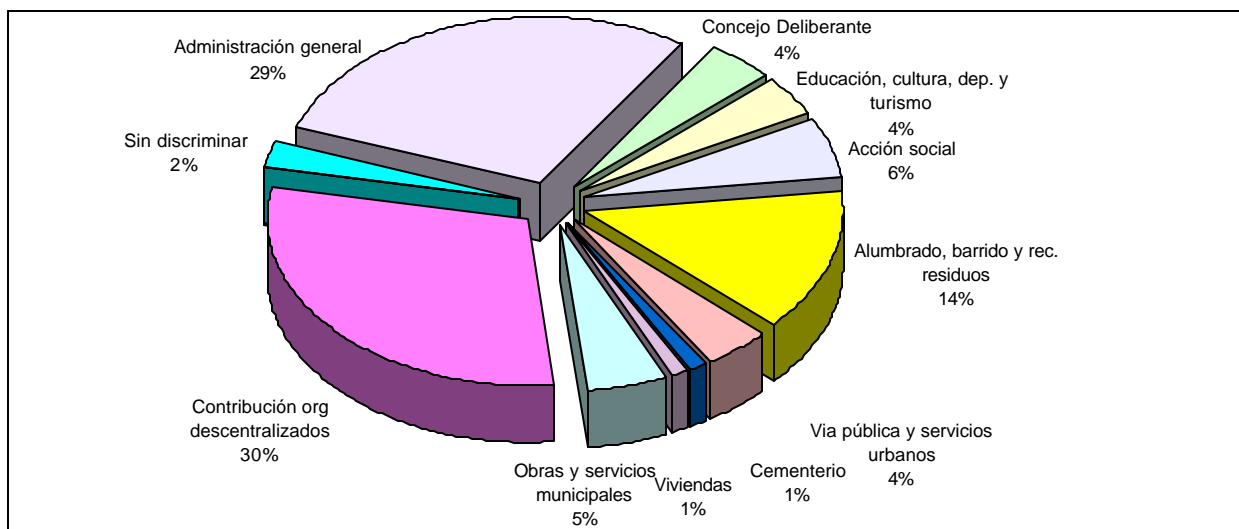
Total	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto (en millones de pesos)	13,12	14,08	14,33	15,59	13,02
Variación porcentual respecto al año anterior		7,35%	1,77%	8,75%	-16,48%
Ejecución (en millones de pesos)	15,19	15,04	14,64	17,80	
Variación porcentual respecto al Presup.	16%	7%	2%	14%	



El gasto total alcanza en el Presupuesto 2002 los \$13.019.130 y se distribuyen según lo muestra el Gráfico 2. En esta sección se detallará la evolución de cada una de estas funciones del gasto en Balcarce. Debe tenerse en cuenta que \$313.000 no se asignan a ninguna función

específica del gasto. De este modo, no puede analizarse un 2% del presupuesto (monto mayor al gasto en vivienda o en cementerio)

Gráfico 2: Presupuesto 2002 según funciones del gasto



1. Administración General

Esta función abarca distintas actividades, entre las que se encuentran las del departamento ejecutivo, las de la asesoría legal, las de inspección general del tránsito y bromatología y las del tribunal de faltas.

El gasto en Administración General aumenta sistemáticamente, a excepción de una caída del 5,5% en 2001. El mayor incremento fue el 13% de 1999, que puede explicarse en mayor medida por las subas presupuestadas en los gastos en personal (17%), subsidios a entidades públicas y privadas (12%), bienes de capital (75%), y trabajos públicos (55%).

Administración General	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	3.142.688	3.561.145	3.850.637	3.637.109	3.721.344
Variación % respecto al año anterior		13,32%	8,13%	-5,55%	2,32%
Ejecución	3.315.760,07	3.665.926,90	3.458.143,30	4.192.298,26	
Variación % respecto al Presup.	5,51%	2,94%	-10,19%	15,26%	

La tendencia en cuanto a lo efectivamente gastado es creciente. Al compararla con los recursos presupuestados se verifica una tendencia a la sobrejexecución, salvo en el ejercicio 2000 en que sólo se ejecutó el 90% de lo autorizado por la ordenanza de presupuesto, o lo que es lo mismo, hubo una subejecución del 10%. La subejecución de ese año está mayormente explicada por el gasto en personal (9%), en bienes y servicios (14%), en amortización de la deuda (9%) y en bienes de capital (81%).

En 2001 la situación se revierte, y pese a la disminución de 6% en el presupuesto asignado, se alcanza el mayor gasto del período bajo análisis. La sobrejecución en este año llega al 15%. A la hora de explicarlo, se observan desvíos respecto de lo autorizado del 23% en el pago de intereses, 44% en subsidios a entidades privadas y públicas, 115% en trabajos públicos y 20% en amortizaciones de la deuda.

2. Concejo Deliberante

El Concejo Deliberante es el órgano legislativo del municipio, sus atribuciones son las de sancionar las ordenanzas y disposiciones del municipio en materia de impuestos, sanidad, seguridad, cultura, educación, fomento y conservación, entre otras.

Concejo Deliberante	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	536.547	550.210	554.974,21	551.751	535.701
Variación % respecto al año anterior		2,55%	0,86%	-0,58%	-2,91%
Ejecución	512.401,89	504.450,48	507.339,10	551.891	
Variación % respecto al Presup.	-4,50%	-8,32%	-8,58%	0,03%	

El presupuesto asignado al Concejo Deliberante permanece estable en el período bajo estudio. Registra leves incrementos con respecto al año anterior en los ejercicios 1999 y 2000, y disminuciones en 2001 y 2002. El resultado final es que los presupuestos de 1998 y de 2002 son iguales (\$536.000).

La principal característica de esta función es que el gasto en personal se lleva en promedio el 90% del total. Desde el punto de vista del uso de los recursos asignados al Concejo, se observa una tendencia a la subejecución que supera el 8% en 1999 y 2000. En estos años la partida destinada a gastos en personal se subejecutó en 3%, mientras que las relacionadas con bienes y servicios y bienes de capital se subejecutaron en promedio 54% y 88% respectivamente.

3. Educación, Cultura, Deportes y Turismo

Bajo Educación, Cultura, Deportes y Turismo se agrupan las cuentas que tienen que ver con la actividad deportiva y cultural que promueve el municipio. Abarca al teatro municipal, la escuela de arte y estética, y la Pulpería – Museo del cerro.

El presupuesto destinado a esta función registra oscilaciones, al subir un 23% respecto del año anterior en 1999 para luego caer más de un 10% en 2001 y casi un 29% en 2002. Entre las causas que explican el aumento de 1999 puede destacarse la partida de bienes y servicios, que además de tener una porción importante del total, aumenta un 54%. Esta partida es importante también para entender la disminución de Educación, Cultura, Deportes y Turismo en el presupuesto 2002, ya que en este año los recursos destinados a bienes y servicios disminuyen un 46%.

El monto de los recursos ejecutados es creciente durante todo el período, aunque al ser comparado con las oscilaciones que experimentó el monto presupuestado, aparecen ejercicios con subejecución como los de 1999 y 2000. La mayor subejecución se observa en 2000 (14%) y

se explica mayormente por las partidas gasto en personal y bienes y servicios. De la primera se gastó el 89% de lo autorizado, mientras que de la segunda sólo se utilizó el 72%.

Educación, Cultura, Deporte y Turismo	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	607.851	749.085	813.121,24	728.146	518.740
Variación % respecto al año anterior		23,23%	8,55%	-10,45%	-28,76%
Ejecución	632.418,52	687.107,61	696.646,84	772.178,82	
Variación porcentual respecto al Presup.	4,04%	-8,27%	-14,32%	6,05%	

4. Acción Social

Dentro de esta función se encuentran programas relacionados con subsidios a personas indigentes, con el consejo municipal de la familia y desarrollo humano y con la guardería "Pulgarcito".

Luego de aumentar en el año 1999, se encuentran disminuciones en todo el resto del período, siendo la más notable la del año 2002. La suba de \$290.254 (39%) en 1999 se explica por varios factores. Por un lado, hubo un notorio incremento de \$152.862 en transferencias corrientes, principalmente en lo que se refiere a subsidios a personas carenciadas, que tuvieron un alza de \$137.862 (43%). Por otro lado, en este año también se registraron incrementos en los gastos en personal (\$60.797) y en bienes y servicios (\$30.695). Asimismo, hubo incrementos en trabajos públicos (\$5.000) y en préstamos (\$40.000)

Acción Social	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	742.603	1.032.857	932.076,66	927.368	773.011
Variación % respecto al año anterior		39,09%	-9,76%	-0,51%	-16,64%
Ejecución	1.105.170,54	957.948,26	820.875,75	1.081.680,14	
Variación % respecto al Presup.	48,82%	-7,25%	-11,93%	16,64%	

Es interesante notar que en el año 2000 la baja de \$100.780 (-9,76%) se debe principalmente al factor que el año anterior había sido el mayor causante del incremento subsidios a personas carenciadas tuvo este año una disminución de recursos de \$109.362 (24%). Otros factores que en 1999 habían aumentado este año encuentran disminuciones, como trabajos públicos (\$15.000) y préstamos (\$20.000).

Por su parte, la caída de \$154.357 del año 2002 se explica por bajas en los gastos en personal, de \$75.757, en bienes y servicios, de \$99.800 y, nuevamente, en los subsidios a personas carenciadas, de \$114.000. En sentido contrario, este año los préstamos experimentaron un aumento de \$150.000 (375%)

En 1998 y en 2001 se observa una sobreejecución del gasto, mientras que en 1999 y en 2000 se encuentra una subejecución de los recursos. Un dato interesante es que en ninguno de los años estudiados se ejecutaron los gastos asignados a trabajos públicos. Respecto al año 1998,

el mayor gasto (\$362.568) respecto al presupuestado se encuentra principalmente en subsidios a personas carenciadas (\$176.864), en gastos en personal (\$37.685) y en bienes y servicios (\$83.288).

5. Alumbrado, Barrido y Recolección de Residuos

Bajo esta clasificación se agrupan las partidas destinadas a financiar las tareas de mantenimiento del alumbrado público, barrido, y recolección y disposición de residuos.

Alumbrado, Barrido y Rec. de Residuos	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	1.785.600	1.720.150	1.690.067	1.764.136	1.793.073
Variación % respecto al año anterior		-3,67%	-1,75%	4,38%	1,64%
Ejecución	1.687.109,77	1.607.621,83	1.645.640,07	1.798.606,44	
Variación % respecto al Presup.	-5,52%	-6,54%	-2,63%	1,95%	

El presupuesto asignado a esta función no varía en forma significativa, y la mayor alza o disminución no supera en ningún caso el 4% respecto del año anterior. El aumento de los recursos presupuestados de 2001 se debió exclusivamente a mayor gasto en concepto de bienes y servicios.

La ejecución se mantuvo en torno a los mismos valores durante los tres primeros años relevados y se incrementó en 2001. En los ejercicios 1998 a 2000 hay una tendencia a la subejecución, que llega al 7% en 1999 y que puede explicarse en gran parte por la partida bienes y servicios. Por otra parte en 2001 hay una sobreejecución del 2%, a pesar de haberse registrado un aumento en lo presupuestado para el mismo año. Esto puede deberse a que se trató de un año electoral.

6. Vía Pública y Servicios Urbanos

En esta función - que abarca la construcción, la conservación y la señalización de la vía pública y otros servicios urbanos - se encuentra una variación entre extremos de -53%. En particular, los recursos asignados presentan notorios movimientos en los años 2001 y 2002.

Vía Pública y Servicios Urbanos	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	1.159.291	1.290.053	1.381.984,30	2.753.674	545.963
Variación % respecto al año anterior		11,28%	7,13%	99,26%	-80,17%
Ejecución	2.517.753,31	2.257.673,08	1.845.211,39	3.309.973,03	
Variación % respecto al Presup.	117,18%	75,01%	33,52%	20,20%	

En el año 2001, el aumento de \$1.371.690 (99%) se explica casi en su totalidad por el incremento de \$1.350.000 (187%) destinados a trabajos públicos. La otra suba que contribuyó a la expansión del gasto en esta área, aunque en una proporción mucho menor, se dio en los gastos en personal, que subieron en \$39.090 (7%).

En cuanto a la caída de \$2.207.711 (80%) que se observa en el año 2002, la principal explicación se encuentra en la disminución de \$2.072.000 (100%) en los recursos asignados a los trabajos públicos. Aunque en menor medida, también contribuyó a esta baja la disminución de los recursos a gastos de personal, que cayeron en \$125.251 (21%)

Con respecto a la utilización de los recursos presupuestados, se observa una sobrejecución en todos los años, aunque de forma decreciente, encontrándose la principal explicación en los trabajos públicos. Estos experimentaron en los años 1998, 1999, 2000 y 2001 diferencias entre lo presupuestado y lo efectivamente gastado de \$1.289.809 (273%), de \$1.001.994 (159%), de \$459.769 (64%) y de \$506.834 (24,5%), respectivamente.

7. Cementerio

Esta función experimentó el mayor cambio en los recursos presupuestados entre los años 1998 y 1999. Este incremento de \$40.171 (34%) se origina en los aumentos en los gastos de personal de \$72.347 (110%) y en bienes y servicios de \$14.974 (499%), que se ven atenuados por la disminución de \$48.000 (100%) en trabajos públicos.

En sentido contrario, en el año 2000 el presupuesto de esta función experimentó una reducción de \$9.441 (6%), que se relaciona con las caídas de \$11.167 (8%) en gastos de personal y de \$2.874 (16%) en bienes y servicios, que se ven compensadas por el aumento de \$5.000 en los trabajos públicos. En el año 2002, momento en el que se registra una caída del presupuesto de esta función de \$14.451, la mitad del descenso es explicada por los trabajos públicos, mientras que el resto de la disminución lo aportan los gastos en personal y en bienes y servicios.

Cementerio	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	117.396	157.567	148.125,92	144.390	129.939
Variación % respecto al año anterior		34,22	-5,99	-2,52	-10,01
Ejecución	90.288,40	130.477,26	127.101,88	135.430	
Variación % respecto al Presup.	-23,09%	-17,19%	-14,19%	-6,21%	

En cuanto al uso de los recursos asignados a esta función, se observa una subejecución del gasto en todo el período estudiado. Un elemento que explica esto es que en todos los años no se han ejecutado los recursos que originalmente estaban destinados a trabajos públicos.

8. Viviendas

El presupuesto destinado a este programa tuvo en los años analizados aumentos y disminuciones interanuales, experimentando entre extremos una caída del 6,72%.

En el año 1999, el aumento de recursos de \$31.847 se debe principalmente al incremento en los gastos en personal de \$20.647 (14%), aunque también se encuentra un incremento de \$6.300 (66%) en bienes y servicios y de 4.900 (1633%) en bienes de capital.

Viviendas	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	159.155	191.002	153.514,09	175.420	148.457
Variación % respecto al año anterior		20,01%	-19,63%	14,27%	-15,37%
Ejecución	527.852,31	693.114,84	587.699,41	1.098.421,86	
Variación % respecto al Presup.	231,66%	262,88%	282,83%	526,17%	

Es interesante observar que en los años siguientes las variaciones en el presupuesto de esta función también encuentran explicación en los gastos en personal. Así, en el año 2000 la caída de recursos en esta función fue de \$37.488 (20%), mientras que los gastos en personal ese año se redujeron en \$34.388 (20%). Asimismo, en el año siguiente el aumento de \$21.906 (14%) en los recursos destinados a este programa se refleja en el comportamiento de los gastos en personal, que subieron en \$27.656 (20%). Por último, en el año 2002 los recursos de este componente del gasto vuelven a caer, esta vez en \$26.963 (15%). En este período, los gastos en personal disminuyen en \$22.163 (14%).

En relación a la ejecución del gasto en esta función, sobresale un creciente exceso en la utilización del mismo en todos los años estudiados, que varía entre el 232% y el 526%. En todo el período, los trabajos públicos explican este punto, ya que no cuentan con recursos asignados en los presupuestos originales y sin embargo se les destinan importantes sumas. El año en el que la sobreejecución es más notoria es 2001, en el que la variación entre lo presupuestado y lo efectivamente ejecutado es de \$923.002. Ese año, la sobreejecución en trabajos públicos fue de \$920.037.

9. Obras y servicios municipales

Bajo este concepto se incluyen las acciones de construcción y mantenimiento de los caminos rurales e infraestructura vial comprendidos en el territorio del municipio. Para este componente del gasto, los totales asignados descienden en cada uno de los años bajo estudio. Las caídas más importantes respecto a los años anteriores se observan en los presupuestos de 1999 y de 2002, con -14% y -15% respectivamente.

Obras y Servicios Municipales	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	1.003.988	866.931	823.999,03	780.301,00	662.902
Variación porcentual respecto al año anterior		-13,65%	-4,95%	-5,30%	-15,05%
Ejecución	1.013.709,83	670.152,26	728.531,48	804.295	
Variación porcentual respecto al Presup.	0,97%	-22,70%	-11,59%	3,07%	

Si se compara lo que se presupuesta con lo que realmente se gasta cada año para la Obras y Servicios Municipales, se nota una fuerte subejecución en 1999 del 23%, lo que quiere decir

que se utilizó sólo un 77% de los recursos que la ordenanza de presupuesto había autorizado para ese año. También se subejecutó durante el año 2000, aunque el porcentaje fue menor (12%). Para analizar en detalle lo sucedido es útil observar el comportamiento de las partidas que integran esta clasificación. Se advierte que cuando hubo subejecución esta afectó más a los gastos en bienes y servicios que a los gastos en personal. En los demás ejercicios casi no hay desvíos entre los montos autorizados y los efectivamente gastados.

10. Organismos Descentralizados

Esta función, que incluye las contribuciones hechas al Hospital de Balcarce, tuvo pocas variaciones en el período analizado, tanto en los presupuestos interanuales como en el gasto efectivamente ejecutado. Con respecto a la ejecución, la mayor diferencia se encuentra en el año 2000, en donde existe una subejecución de \$219.975. Esto se debe principalmente a la caída de \$131.235 en los recursos destinados al Hospital de Balcarce.

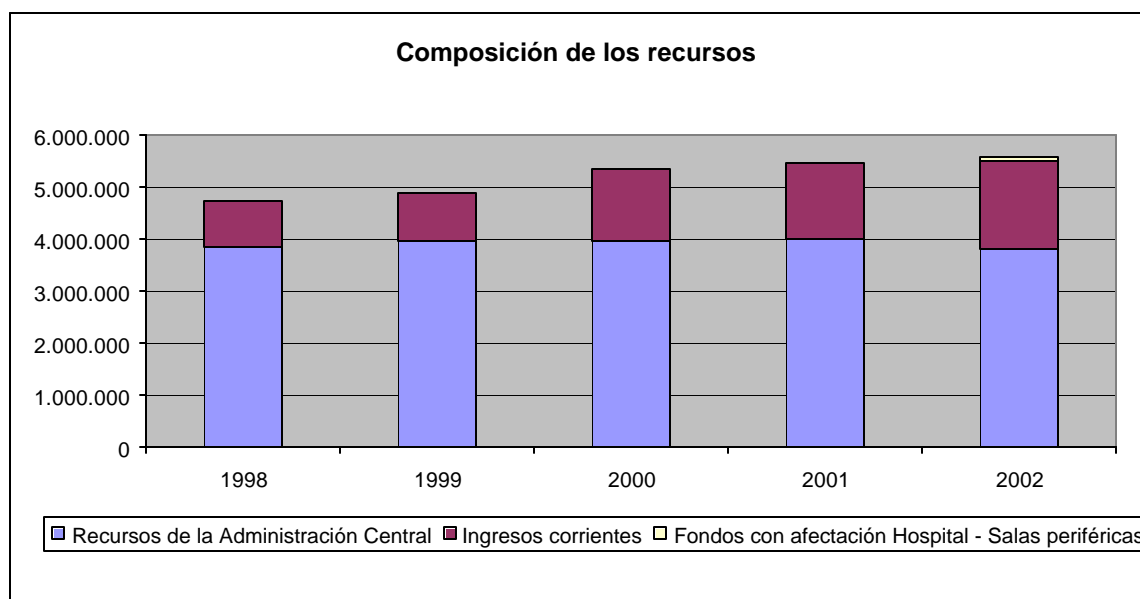
Contribución a organismos descentralizados	1998	1999	2000	2001	2002
Presupuesto	3.855.000	3.955.000	3.980.000	4.020.000	3.872.000
Variación porcentual respecto al año anterior		2,59%	0,63%	1,01%	-3,68%
Ejecución	3.784.681,06	3.862.902,67	3.760.025,12	4.056.000	
Variación porcentual respecto al Presup.	-1,82%	-2,33%	-5,53%	0,90%	

HOSPITAL DE BALCARCE

El Hospital de Balcarce ha mantenido un presupuesto equilibrado a lo largo de todo el período analizado. Tanto los gastos como los recursos experimentaron una tendencia creciente, con la variación más importante en el año 2000, en donde ambos se incrementaron en un 9%.

Recursos	1998	1999	2000	2001	2002
Ingresos corrientes	900.000	937.000	1.364.000	1.450.000	1.632.000
Tributos municipales	848.000	891.000	1.336.000	1.410.000	1.600.000
Otros ingresos	52.000	46.000	28.000	40.000	32.000
Recursos de la Administración Central	3.855.000	3.955.000	3.980.000	4.020.000	3.800.000
Contribución municipal	3.695.000	3.795.000	3.820.000	3.860.000	3.800.000
Contribución municipal - Hostal Abuelos	160.000	160.000	160.000	160.000	0
Fondos con afectación Hospital - Salas periféricas					72.000
Total	4.755.000	4.892.000	5.344.000	5.470.000	5.504.000

La principal fuente de recursos del hospital es la Administración Central. Sin embargo, si bien las contribuciones municipales son en todos los años la mayor fuente de financiamiento, representan una proporción cada vez menor debido al aumento del total del presupuesto. Así, de constituir el 81% de los ingresos del hospital en 1998, pasaron a ser el 69% en 2002. El resto de los ingresos con los que se financia el hospital provienen de tributos municipales, en particular de los ingresos por obras sociales y compañías de seguros.



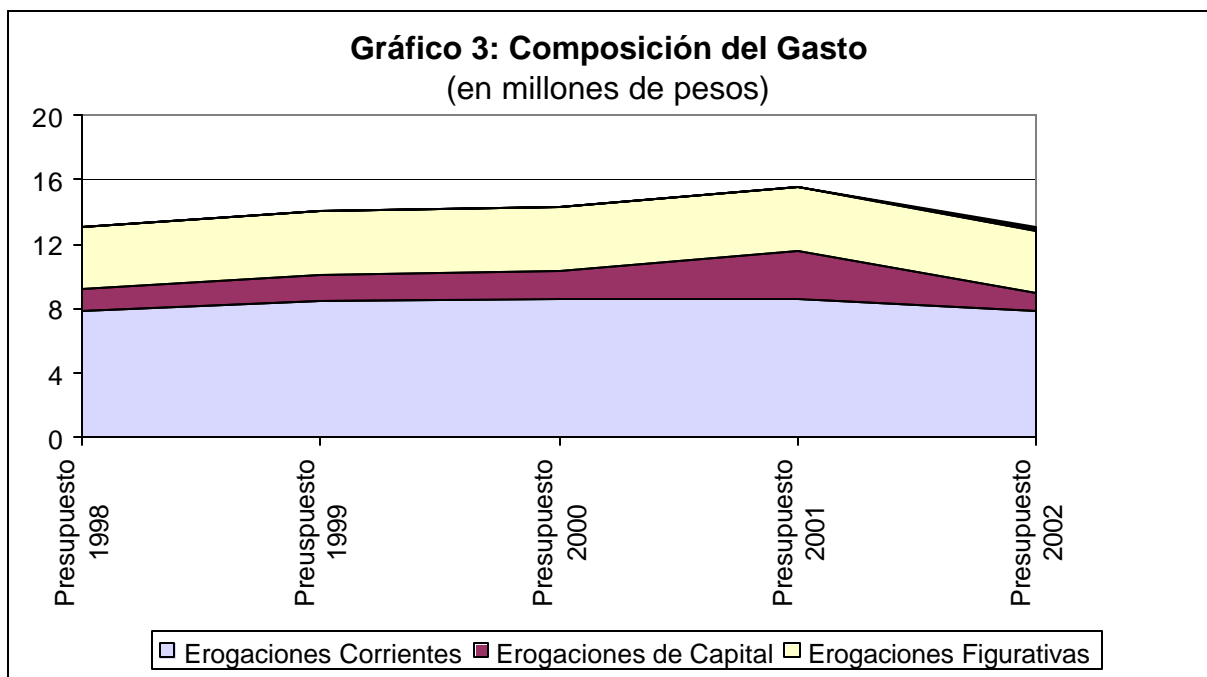
Con respecto a las erogaciones, en todos los años la mayor parte de los recursos se destinan a los gastos en personal, que representan entre el 65% y el 79% de acuerdo al año. En segundo lugar, los ingresos se destinan a los gastos en bienes y servicios, que varían entre el 18% y el 25%. Las erogaciones de capital representan una proporción mucho menor, no superando en ningún año el 3% del total. Por último, se encuentra una tendencia creciente en los recursos destinados a la deuda flotante.

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002
Erogaciones corrientes	4.610.800	4.737.900	5.004.000	5.132.000	4.945.650
Gasto en Personal	3.734.500	3.846.600	4.057.000	4.165.000	3.577.000
Bienes y Servicios	874.300	889.300	945.000	966.000	1.367.650
Intereses de la deuda	2.000	2.000	2.000	1.000	1.000
Erogaciones de capital	15.070	24.970	140.000	78.000	40.000
Bienes de capital	15.070	24.970	140.000	78.000	40.000
Deuda flotante	129.130	129.130	200.000	260.000	518.350
Total	4.755.000	4.892.000	5.344.000	5.470.000	5.504.000

B- ¿CÓMO GASTA BALCARCE?

De acuerdo a su carácter económico el presupuesto se divide principalmente en erogaciones corrientes y de capital. Entre las primeras se encuentran los gastos destinados a las actividades de producción de bienes y servicios del sector público, los pagos al personal, los pagos por intereses de deudas y las transferencias de recursos que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios. Las segundas se refieren a gastos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras que incrementan el activo del municipio y sirven para la producción de bienes y servicios. También se encuentran las erogaciones figurativas, que si bien no implican un gasto adicional al presupuesto, se trata de contribuciones que se realizan desde una jurisdicción (administración central, organismos descentralizados) hacia otra y que por lo tanto constituyen erogaciones que figuran en el presupuesto.

Como puede apreciarse en el Gráfico 3, el destino de la mayor parte del presupuesto del municipio de Balcarce son las erogaciones corrientes, que representan entre el 55% y el 60% de los presupuestos de los años analizados. Estos gastos experimentaron un aumento del 8% en el año 1999 para, luego de permanecer estables por dos años, caer en una proporción casi igual en 2002, (lo que se condice con la caída en el presupuesto que se verificó este año). Así, las variaciones entre extremos son casi nulas. Las erogaciones figurativas ocupan el segundo lugar y en el tercero se ubican las erogaciones de capital. Devolución de tributos y deuda flotante representan proporciones casi nulas en los totales de los presupuestos.



A continuación, se analizarán la estructura del gasto por función para el año 2001, tanto para los recursos presupuestados como para los ejecutados. Esto permitirá observar más en profundidad en qué rubros se realizaron ajustes o hubo incrementos.

1. Administración General

Del presupuesto destinado a Administración General más del 78% se destina a erogaciones corrientes, mientras que los recursos restantes se utilizan para las erogaciones de capital. Dentro de las primeras, la mayor parte se utiliza para enfrentar gastos de personal, mientras que entre las segundas el porcentaje mayor se dirige a las amortizaciones de deudas.

En esta función hubo en el año 2001 una sobrejecución de \$555.189, que se explica por varios factores. En primer lugar, se encuentra un incremento de \$176.918 en las transferencias de capital y de \$131.144 en las amortizaciones de las deudas (20%). En segundo lugar, se observa una suba de \$90.811 (37%) en las transferencias corrientes, originada casi en su totalidad en el aumento en los subsidios a entidades públicas y privadas. Asimismo, existieron alzas de \$49.248 (50%) en el gasto en inversión física - causado en su mayoría por incrementos en los trabajos públicos-, de \$43.500 (23%) en los recursos destinados al pago de los intereses de la deuda y de \$35.177 en el gasto en personal (2%). Por último, el gasto en activos financieros se elevó considerablemente en relación a los recursos asignados originalmente (270%). El motivo de este incremento se encuentra en los mayores recursos destinados a los préstamos.

Administración General	Erogaciones Corrientes				Erogaciones de Capital				Total
	Personal	Bienes y Servicios	Int. de la deuda	Transf. corrientes	Inversión Física	Activos Financieros	Amort. de la deuda	Transf. de capital	
Presupuestado	1.752.497	676.610	187.512	243.000	99.400	7.500	670.590		3.637.109
Estructura % sobre presupuestado	48,18%	18,60%	5,16%	6,68%	2,73%	0,21%	18,44%		100%
Ejecutado	1.787.674	684.770	231.012	333.811	148.648	27.731	801.734	176.918	4.192.298
Estructura % sobre ejecutado	42,64%	16,33%	5,51%	7,96%	3,55%	0,66%	19,12%	4,22%	100%
Variación ejecutado respecto a presupuestado	2,01%	1,21%	23,20%	37,37%	49,55%	269,75%	19,56%		15,26%

2. Concejo Deliberante

Concejo Deliberante	Erogaciones Corrientes		Erogaciones de Capital	Total
	Personal	Bienes y Servicios	Inversión Física	
Presupuestado	498.501	45.250	8.000	551.751
Estructura % sobre presupuestado	90,35%	8,20%	1,45%	100%
Ejecutado	498.641	45.250	8.000	551.891
Estructura % sobre ejecutado	90,35%	8,20%	1,45%	100,00
Variación ejecutado respecto a presupuestado	0,03%	0,00%	0,00%	0,03%

Al observar los gastos presupuestados para el Concejo Deliberante, se encuentra que más del 90% se destina a gastos en personal. El resto se reparte entre bienes y servicios (8%) y en inversión física (1%), más específicamente en bienes de capital. No se encuentran en esta función ni transferencias corrientes ni gastos en trabajos públicos, entre otros.

En relación a la ejecución, solamente se encuentra un leve aumento de \$140 en los gastos en personal. El resto permaneció exactamente igual a lo que se había presupuestado.

3. Educación, Cultura, Deporte y Turismo

Aunque en menor proporción que la función anterior, Educación, Cultura, Deportes y Turismo también canaliza la mayor parte de sus recursos a los gastos en personal, al representar este monto casi la mitad del total asignado (48%). El segundo lugar en el orden de asignación de recursos lo ocupan las erogaciones en bienes y servicios (43%) y a una distancia mayor se encuentran las transferencias corrientes (3%) y la inversión física (6%).

Sin embargo, son justamente estos dos últimos componentes los que mayor modificación proporcional experimentaron entre los recursos asignados y los efectivamente utilizados. Por un lado, las transferencias corrientes experimentaron una suba de \$28.913 (127%), originada en el aumento en los subsidios a entidades públicas y privadas. Por el otro, la caída de \$27.000 (67%) en inversión física se debe a la disminución de \$19.000 en el gasto de bienes de capital y de \$8.000 en trabajos públicos.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo	Erogaciones Corrientes			Erogaciones de Capital	Total
	Personal	Bienes y Servicios	Transf. corrientes	Inversión Física	
Presupuestado	352.896	312.050	22.700	40.500	728.146
Estructura % sobre presupuestado	48,47%	42,86%	3,12%	5,56%	100%
Ejecutado	366.466	340.600	51.612,82	13.500	772.178,82
Estructura % sobre ejecutado	47,46%	44,11%	6,68%	1,75%	100%
Variación ejecutado respecto a presupuestado	3,85%	9,15%	127,37%	-66,67%	6,05%

4. Acción Social

Una parte importante del presupuesto de más de \$927 mil de Acción Social se destina a las transferencias corrientes (43%), dentro de las cuales los subsidios a personas carenciadas tienen el mayor peso (\$349.500). También se destina gran parte de los recursos a los gastos en personal (31%) y una medida menor a la compra de bienes y servicios (20%). Las erogaciones de capital, que totalizan \$50.400, representan una parte mucho menor y se componen principalmente de préstamos.

En cuanto al gasto efectivamente realizado en el marco de esta función en el año 2001 se observa un exceso de casi el 17%. Por un lado, resalta la sobrejecución de \$204.712 (51%) en las transferencias corrientes y, por el otro, la disminución de \$63.200 (33%) en los bienes y servicios. La caída en la inversión física, si bien representativa en proporción a los recursos originales, fue de menor magnitud (\$6.750), lo mismo que el aumento en los activos financieros (\$13.000).

Acción Social	Erogaciones corrientes			Erogaciones de Capital		Total
	Personal	Bienes y servicios	Transf. corrientes	Inversión Física	Activos financieros	
Presupuestado	286.868	189.600	400.500	10.400	40.000	927.368
Estructura % sobre presupuestado	30,93%	20,44%	43,19%	1,12%	4,31%	100%
Ejecutado	293.418	126.400	605.212,14	3.650	53.000	1.081.680,14
Estructura % sobre ejecutado	27,13%	11,69%	55,95%	0,34%	4,90%	100
Variación ejecutado respecto a presupuestado	2,28%	-33,33%	51,11%	-64,90%	32,50%	16,64%

5. Alumbrado, Barrido y Recolección de Residuos

Para esta función la mayor parte del gasto se realiza bajo la partida de bienes y servicios públicos. En el presupuesto 2001 se previó que todo el gasto (\$ 1.764.136) fuera canalizado en este componente. La sobrejecución del período (1,95%) se debe casi exclusivamente al mayor gasto en bienes y servicios, aunque también se encuentra inversión física no presupuestada originalmente por \$ 14.470.

Alumbrado, barrido y recolección de residuos	Erogaciones corrientes	Erogaciones de capital	Total
	Bienes y Servicios	Inversión Física	
Presupuestado	1.764.136		1.764.136
Estructura % sobre presupuestado	100%		100%
Ejecutado	1.784.136	14.470	1.798.606
Estructura % sobre ejecutado	99%	1%	100%
Variación ejecutado respecto a presupuestado	1,13%		1,95%

6. Vía Pública y Servicios Urbanos

Esta función tiene asignados \$2.753.674 en el presupuesto, 22% (\$599.000) de los cuales se destinan a personal, 75% (\$2.077.000) a inversión física y 3% (78.000) a bienes y servicios.

Si se analiza la ejecución, se destaca un importante desvío por encima de lo presupuestado, ya que se gastaron \$556.299 (20%) adicionales, exceso que se canalizó en gran medida a través de inversión física (+24%), de bienes y servicios (+36%) y de gasto en personal (+4%).

Vía pública y servicios urbanos	Erogaciones Corrientes		Erogaciones de Capital	Total
	Personal	Bienes y Servicios	Inversión Física	
Presupuestado	598.474	78.200	2.077.000	2.753.674
Estructura % sobre total presupuestado	21,73%	2,84%	75,43%	100%
Ejecutado	620.789	106.200	2.582.984	3.309.973
Estructura % sobre total ejecutado	18,76%	3,21%	78,04%	100%
Variación ejecutado respecto a presupuestado	3,73%	35,81%	24,36%	20,20%

7. Cementerio

El presupuesto autorizado al cementerio municipal de Balcarce se destina mayoritariamente a personal (86%), y en menor medida a bienes y servicios (8%) e inversión física (6%). En el ejercicio 2001 de los \$144.390 autorizados por la ordenanza, se gastaron \$135.430, por lo que la subejecución alcanza los \$8.960, o el 6% de lo presupuestado. Los mayores porcentajes de subejecución están en inversión física (80%) y bienes y servicios (30%). En gasto en personal hay una leve sobreejecución de 1,2%.

Cementerio	Erogaciones corrientes		Erogaciones de Capital	Total
	Personal	Bienes y Servicios	Inversión Física	
Presupuestado	124.490	11.200	8.700	144.390
Estructura % sobre presupuestado	86,22%	7,76%	6,03%	100%
Ejecutado	125.970	7.760	1.700	135.430
Estructura % sobre ejecutado	93,01 %	5,73%	1,26%	100%
Variación ejecutado respecto a presupuestado	1,19 %	-30,71%	-80,46 %	-6,21 %

8. Viviendas

El gasto en vivienda en 2001 se asigna mayoritariamente a personal (93%), mientras que bienes y servicios e inversión física cuentan con una proporción menor: 5% y 2% respectivamente. El total autorizado por la ordenanza asciende a \$175.420. Sin embargo, al observar la ejecución de esta función se verifica que se gastaron \$1.098.422, lo que representa una sobreejecución del 526%. La explicación de este desvío es enteramente atribuible a inversión física, que no obstante tener un presupuesto de \$3.200, registra gastos por \$921.237.

Viviendas	Erogaciones Corrientes		Erogaciones de Capital		Total
	Personal	Bienes y Servicios	Inversión Física	Transf de capital	
Presupuestado	163.270	8.950	3.200		175.420
Estructura % sobre presupuestado	93,07%	5,10%	1,82%		100%
Ejecutado	163.470	7.650	921.237	6.065	1.098.422
Estructura % sobre ejecutado	14,88%	0,70%	83,87%	0,55%	100%
Variación ejecutado respecto a presupuestado	0,12%	-14,53%	28.688,66%		526,17%

9. Obras y Servicios municipales

La ordenanza otorga a esta función \$780.301, que se dividen en gastos en personal (65%), Bienes y Servicios (31%) e Inversión Física (4%). En cuanto al total ejecutado, no se advierten grandes desvíos. La sobreejecución alcanza al 3%, explicada por un exceso del 17% en bienes y servicios, balanceada en parte por una disminución del 68% en inversión física.

Obras y servicios municipales	Erogaciones Corrientes			Erogaciones de Capital	Total
	Personal	Bienes y Servicios	Transf. corrientes	Inversión Física	
Presupuestado	504.501	242.000	2.000	31.800	780.301
Estructura % sobre presupuestado	64,65%	31,01%	0,26%	4,08%	100%
Ejecutado	509.271	281.950	2.874	10.200	804.295
Estructura % sobre ejecutado	63,32%	35,06%	0,36 %	1,27%	100%
Variación ejecutado respecto a presupuestado	0,95%	16,51%	43,70%	-67,92%	3,07%

10. Organismos Descentralizados

Organismos Descentralizados	Erogaciones Figurativas		Total
	Organismos Descentralizados	Hospital de Balcarce	
Presupuestado	3.860.000	160.000	4.020.000
Estructura % sobre presupuestado	96,02%	3,98%	100,00%
Ejecutado	3.860.000	196.000	4.056.000
Estructura % sobre ejecutado	95,17%	4,83%	100,00%
Variación ejecutado respecto a presupuestado	0%	22,5%	0,90%

En Organismos Descentralizados se encuentra que todos los recursos se destinan a erogaciones figurativas, las que a su vez se dividen en organismos descentralizados y en el Hospital de Balcarce. En el año 2001 se encuentra una leve sobreejecución del 0,9%, que se debe al aumento de \$36.000 (22,5%) en los recursos destinados al hospital.

C- RESPONSABILIDAD FISCAL DE BALCARCE Y DE LA PROVINCIA

Distribución de Facultades

La Provincia de Buenos Aires dentro de su desarrollo político institucional no reconoce el carácter autónomo de sus municipios. Por el contrario, su régimen municipal es sumamente “centralista”, que se mantiene a pesar de la reforma en la constitución provincial de 1994.

Al carecer de autonomía, la naturaleza del municipio de Balcarce es la de ser una repartición administrativa descentralizada del gobierno provincial, constituyéndose jurídicamente en entidad autárquica territorial, cuya misión es la administración de los intereses y servicios locales en Balcarce. Al ser autárquico, forma parte de la administración provincial, de allí que no disponga de poder judicial, y que se divida en Departamentos –Ejecutivo y Legislativo- y no en Poderes –Ejecutivo, Legislativo, Judicial-. Estos departamentos tienen como titular al Intendente y el Consejo Deliberante.

A partir de esta nota estructural –carencia de autonomía- de los municipios de la provincia de Buenos Aires, se produce el esquema de distribución de facultades y competencias, que – dada la característica mencionada- reduce al municipio a la administración de los servicios urbanos, concentrando la provincia los poderes públicos. A continuación, observamos el cuadro en donde combinamos la distribución del gasto público provincial consolidado según finalidad, con la distribución de competencias que surge de la arquitectura político institucional de Buenos Aires.

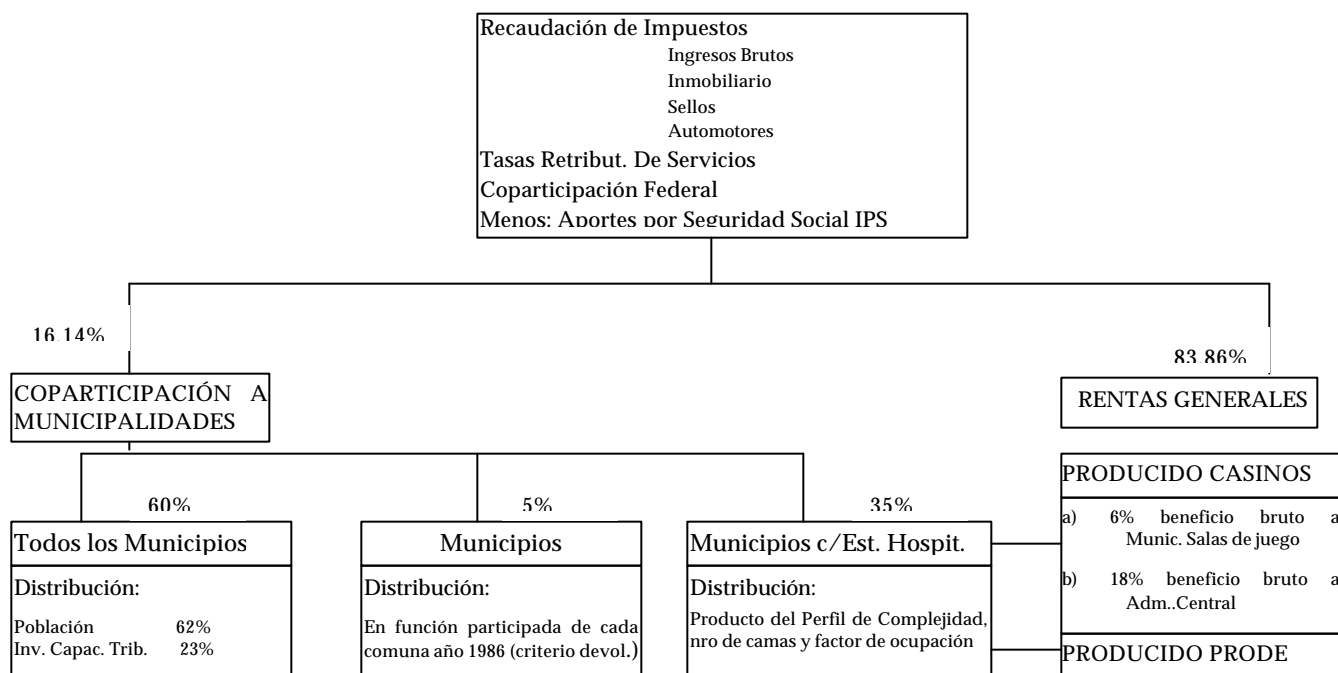
Cuadro I: Distribución de facultades y gasto público

Facultades	Provincia	Municipio
I. FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO		
Administración general	- Servicios de administración ----- § 2.280 M (22%)	Servicios de administración ----- § 4,2 M (33%)
Poder de policía	- de Seguridad: a cargo de la Policía Bonaerense. ----- § 1.219 M (14%)	- de Tránsito: agentes de tránsito - de Higiene, sanitaria, moralidad, etc: inspectores. ----- El gasto se imputa dentro de Administración general
Tributarias	- Impuestos, derechos, tasas	- Tasas, contribuciones, derechos (Art. 192, Const. Prov)
Legislación	Procesal (de todos los códigos de fondo) Interjurisdiccional	- Higiene, ornato y la salubridad, establecimientos de beneficencia, asilos de inmigrantes, las cárceles locales de detenidos y la vialidad pública.(art.192, inc4º, Constit. Prov.)

II. GASTO PÚBLICO SOCIAL		
Salud	Política de salud	Hospital Descentralizado
	\$ 998 M (10%)	\$ 4 M (30%)
Educación	Inicial, EGB, Polimodal	Cursos de capacitación, etc.
	\$ 3.640 M (35%)	\$ 0,5 M (4%)
Vivienda y servicios urbanos	Obra y servicios públicos	Obra y servicios públicos
	\$ 242 M (2%)	\$ 2.617 M (20%)
Acción Social	Promoción social	Asistencia social. Implementación programas provinciales
	\$ 439 M (4%)	\$ 0,77 M (6%)
Empleo	Política de empleo (aspectos económicos, la legislación es facultad nacional)	Promoción del empleo. Implementación prog. provinciales
III. SERVICIOS ECONÓMICOS		
Economía	- Política económica (fiscal y de promoción): gasto en producción primaria; energía, combustible y minería; Industria; Servicios; otros.	- Promoción de la industria y conservación de caminos
	\$ 419 M (4%)	\$ 0,66 M (5%)

El Actual Sistema de Coparticipación Municipal

INGRESOS COPARTICIPABLES



El régimen actual de coparticipación municipal de impuestos está regido por la Ley 10.559 sancionada en Octubre de 1987, luego modificada parcialmente por la Ley 10.752 en Diciembre de 1988. Según esta última, las Municipalidades recibirán en concepto de coparticipación el 16,14%% del total de ingresos que percibe la Provincia en concepto de impuesto sobre los ingresos brutos, impuesto inmobiliario, impuesto a los automotores, impuesto de sellos, tasas retributivas de servicios y participación federal de impuestos.

Un primer aspecto a considerar dentro del actual sistema de coparticipación municipal, es la importancia relativa que tiene el criterio de superficie frente a los otros de población y capacidad tributaria, especialmente éste último. En este sentido, de los fondos coparticipados, el 23% se distribuyen en forma proporcional a la inversa de la capacidad tributaria per capita ponderada por la población, y el 15% en proporción directa a la superficie del partido. Esto, tiende a beneficiar a aquellos municipios de gran superficie y relativamente baja población.

Sin embargo, en los centros urbanos con mayor densidad poblacional -- los más afectados por el cambio de criterio -- se deben enfrentar, a su vez, a costos crecientes derivados de problemas de aglomeración. Resulta claro, entonces, que si se asume como razonable este punto, pero igual evaluación merece lo señalado en el párrafo anterior, puede concluirse, se está ante una situación que requiere un monitoreo periódico que establezca como evolucionan los costos que enfrentan ambos tipos de partidos. Este relevamiento, además, debería traducirse en la utilización de algún mecanismo que permita actualizar los coeficientes utilizados en la asignación de fondos coparticipados, de acuerdo a esa evolución de costos.

La Coparticipación Municipal y Comparación con Otros Municipios

La cantidad de recursos girados desde la Provincia a los Municipios en concepto de coparticipación aumentó en el período 1996-1997 un 20,69%. Si bien la cantidad de fondos aumentó, la distribución entre los diferentes grupos de partidos se mantuvo constante donde el Gran Buenos Aires recibe casi un 50 % del total. Los partidos "que más pierden" en este reparto son los Grandes Centros del Interior (en especial Bahía Blanca). Las principales razones de este fenómeno se deben buscar por un lado en la forma en que se combinan los criterios de reparto antes explicitados, en donde predominan los aspectos de superficie sobre los de la población y la inversa de la capacidad tributaria, y el destino de las diferentes transferencias que introducen diferencias interregionales. Un claro ejemplo de estas transferencias es el Fondo del Conurbano Bonaerense.

De esta manera puede verse que aún en el caso de que se den aumentos en la recaudación tributaria provincial, y por ende los montos coparticipados, la existencia de criterios fijos de distribución con un fuerte peso en la superficie y población generarán una redistribución de fondos desde los Grandes Centros del interior hacia los Partidos Rurales.

Cuadro 1: Coparticipación Municipal provincia de Buenos Aires						
MUNICIPIOS	Coparticipación 1996 (en miles de \$)	Coparticipación 1997 (en miles de \$)	Coparticipación 1996 (en %)	Coparticipación 1997 (en %)	Variación Absoluta 96-97	Variación Relativa 96-97
TOTAL PROVINCIA	847.666	1.023.218	100,00%	100,00%	20,71%	
Centros Medianos del interior	125.501	154.069	14,81%	15,06%	22,76%	1,70%
Azul	7.181	9.108	0,85%	0,89%	26,83%	5,07%
Balcarce	5.476	7.236	0,65%	0,71%	32,14%	9,47%
Bragado	5.262	6.330	0,62%	0,62%	20,30%	-0,34%
Campana	4.606	5.450	0,54%	0,53%	18,32%	-1,98%
Chacabuco	5.949	7.331	0,70%	0,72%	23,23%	2,09%
Chivilcoy	7.022	8.498	0,83%	0,83%	21,02%	0,26%
Cnel. Rosales	9.603	11.626	1,13%	1,14%	21,07%	0,30%
Junin	4.135	5.168	0,49%	0,51%	24,98%	3,54%
Lujan	7.585	9.787	0,89%	0,96%	29,03%	6,89%
Mercedes	4.903	5.972	0,58%	0,58%	21,80%	0,91%
Necochea	8.628	10.673	1,02%	1,04%	23,70%	2,48%
Olavaria	10.730	13.112	1,27%	1,28%	22,20%	1,23%
Pehuajó	5.551	7.000	0,65%	0,68%	26,10%	4,47%
Pergamino	5.228	6.065	0,62%	0,59%	16,01%	-3,89%
San Nicolás	6.294	7.617	0,74%	0,74%	21,02%	0,26%
San Pedro	6.191	7.599	0,73%	0,74%	22,74%	1,68%
Tandil	8.887	11.138	1,05%	1,09%	25,33%	3,83%
Tres Arroyos	6.996	8.294	0,83%	0,81%	18,55%	-1,79%
Zárate	5.274	6.065	0,62%	0,59%	15,00%	-4,73%
Partidos de La Costa	15.486	18.146	1,83%	1,77%	17,18%	-2,93%
La Costa	9.235	10.732	1,09%	1,05%	16,21%	-3,73%
Monte Hermoso	970	1.180	0,11%	0,12%	21,65%	0,78%
Pinamar	2.055	2.456	0,24%	0,24%	19,51%	-0,99%
Villa Gesell	3.226	3.778	0,38%	0,37%	17,11%	-2,98%

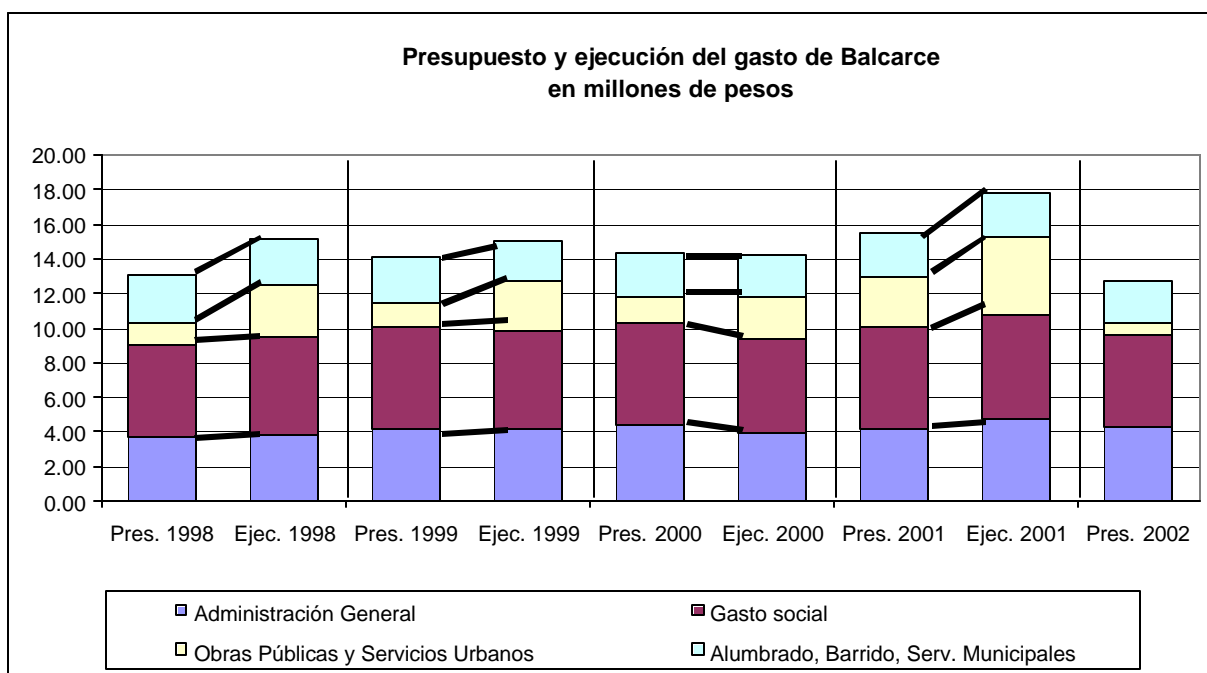
Cuadro 2:
Coparticipación per cápita por Municipio

MUNICIPIOS	Población Censo 1990	Coparticipación per cápita 1996 en \$	Coparticipación per cápita 1997 en \$	Variación
TOTAL PROVINCIA	12.594.974	67.30	81.24	20,71%
Centros Medianos del interior	1.343.210	93.43	114.70	22,76%
Azul	62.271	115.32	164.26	26,83%
Balcarce	41.194	132.93	175.66	32,14%
Bragado	40.442	130.11	156.52	20,30%
Campana	71.464	64.45	76.26	18,32%
Chacabuco	43.650	136.29	167.95	23,23%
Chivilcoy	57.479	122.17	147.85	21,02%
Cnel. Rosales	59.543	161.28	195.25	21,07%
Junin	84.295	49.05	61.31	24,98%
Lujan	80.645	94.05	121.36	29,03%
Mercedes	55.613	88.16	107.38	21,80%
Necochea	84.581	102.01	126.19	23,70%
Olavaria	98.014	109.47	133.78	22,20%
Pehuajó	38.151	145.50	183.48	26,10%
Pergamino	94.592	55.27	64.12	16,01%
San Nicolás	132.918	47.35	57.31	21,02%
San Pedro	48.851	126.73	155.55	22,74%
Tandil	101.228	87.79	110.03	25,33%
Tres Arroyos	56.679	123.43	146.33	18,55%
Zárate	91.600	57.58	66.21	15,00%
Partidos de La Costa	68.536	225.95	264.77	17,18%
La Costa	38.603	239.23	278.01	16,21%
Monte Hermoso	3.605	269.07	327.32	21,65%
Pinamar	10.316	199.21	238.08	19,51%
Villa Gesell	16.012	201.47	235.95	17,11%

D- RIGIDEZ DEL GASTO DE BALCARCE

Rigidez del gasto por funciones

A continuación se presenta el análisis sobre la rigidez del gasto municipal. El objetivo es mostrar el grado de libertad con que el municipio puede realizar ajustes al presupuesto. Si se evalúa la evolución del gasto teniendo en cuenta la estructura del mismo, se podrá notar los componentes que permiten una mayor flexibilidad de las erogaciones. Debe entenderse como gasto rígido a aquél gasto que, una vez iniciado el proceso presupuestario, se compromete para el período y cuyo ajuste implicaría un costo político alto. Entre estos conceptos se incluyen los gastos en personal y los pagos de servicios de la deuda son los más difíciles de ajustar ya que existe un compromiso previo. Los empleados de planta permanente gozan de estabilidad constitucional, mientras que las deudas una vez contraídas deben pagarse. Otro componente es el referido a inversión financiera, donde una vez iniciado el desembolso, en general es altamente costoso frenar la inversión.



En el gráfico se agrupan las principales funciones del gasto municipal previamente detalladas en grandes rubros para facilitar el análisis de la rigidez del gasto. De este modo se pueden agrupar en cuatro rubros.

- Administración General que se incluyen la Administración general del municipio y el Concejo Deliberante
- Gasto Social que agrupa las funciones Educación; Acción Social; Cementerio, y Contribución a Organismos descentralizados (mayormente al Hospital)
- Obras Públicas y Servicios Urbanos que comprende Vía Pública y Servicios Urbanos, y Viviendas.
- Alumbrado, Barrido y Servicios Municipales que incluye Obras y Servicios Municipales, Alumbrado, Barrido y Recolección de residuos.

Administración general

La categoría se mantiene relativamente tanto estable en el tiempo, como entre el presupuesto y el monto ejecutado. Esto puede explicarse esencialmente por un alto componente del gasto en personal (48%) y casi un 10% en gastos de inversión financiera. Puede destacarse que en el año 2000 se reduce por la rebaja salarial estipulada por decreto, monto que se mantiene en el presupuesto del año siguiente.

Debe destacarse, sin embargo, que el monto ejecutado en 2001 se incrementa, incluso superando los montos del presupuesto de 2000. Para el año 2002, se prevé un monto similar al presupuesto del año 2001, sin embargo, si no se modifica la estructura del personal y los gastos administrativos, posiblemente se sobreejecute este gasto, cumplimentando con el mismo monto erogado en el año 2001. De todos modos, el margen de ajuste en estas funciones es relativamente bajo, mostrando la dificultad de ajustar hacia abajo los gastos en personal, que constituyen el grueso de esta función.

Gasto Social

El gasto en estas funciones, comprenden distintas consideraciones. Los principales rubros los constituye las transferencias al Hospital Balcarce y otras entidades, compromisos asumidos y en su mayor parte destinados al gasto en personal. Esto le otorga un fuerte carácter de rigidez al gasto social, fortalecido asimismo por el gasto en educación, también compuesto por una alta participación del gasto en personal.

Sin embargo, debe remarcarse la variación que tiene el gasto en acción social que en 1998 aumenta casi en un 50%, mientras que al llegar el momento de crisis, se reduce el nivel de erogaciones con respecto al presupuesto en 1999 y 2000. En el año 2001, año en el que se reeligieron autoridades, el gasto en programas de acción social se incrementa nuevamente en un 16%. De esta forma, si bien el gasto social muestra un alto grado de rigidez, debe distinguirse entre las distintas partidas, siendo el gasto en salud y educación más rígido que el gasto en acción social.

Obras Públicas y Servicios Urbanos

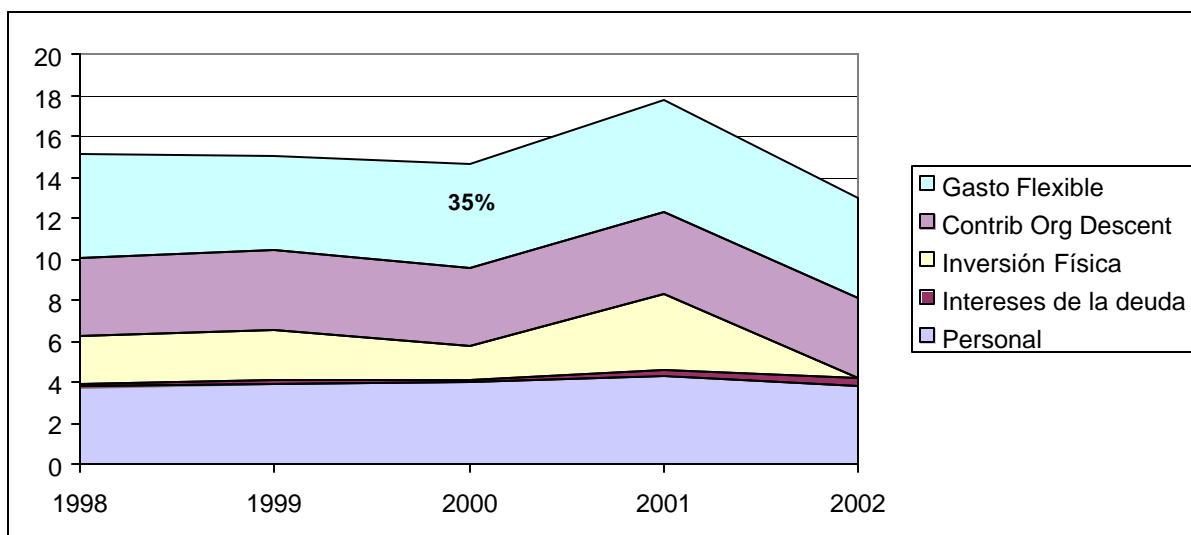
El gasto en Obras públicas y servicios urbanos, se constituye principalmente por gastos en construcción de obras, viviendas y trabajos públicos. En estos rubros, si bien el gasto es relativamente rígido a la baja pues la inversión física alcanza el 65% y el gasto en personal el 30%, no lo es a la suba. Esto es, en períodos donde la exposición política es alta, es más probable que aumente la inversión en obras públicas y viviendas, mostrando así una tendencia a la sobreejecución del gasto, incluso frente a la crisis del año 2000, donde parecería trasladarse parte del gasto social a la inversión de obras públicas.

Alumbrado, Barrido y Servicios Municipales

Como se observa en el gráfico, el gasto en estas actividades se mantiene relativamente estable entre los niveles presupuestados y ejecutados. Esto se explica, esencialmente por el alto componente en gasto en personal, cercano a un 50%. Debe destacarse, sin embargo, el ajuste en el año 1999, que se recupera en 2000 y se mantiene luego, tanto en el nivel presupuestario como en el nivel de gasto ejecutado.

Rigidez del gasto público en Balcarce

Si se analiza el gasto en su conjunto, tomando en cuenta los aspectos mencionados anteriormente, se puede notar que efectivamente el gasto en personal, que representa cerca del 30% del gasto, se mantiene constante a lo largo del período analizado, de igual modo que el gasto en Contribuciones a Organismos Descentralizados, que también abarca un 25% de las erogaciones y que como se mencionó, se concentran en instituciones y el Hospital Balcarce. Así, el 55% del gasto se encuentra previamente comprometido al momento de elaborar el presupuesto. Si a esto se le suma el 10% del presupuesto destinado a inversiones financieras y el 1% de los intereses de la deuda, se observa que el porcentaje del gasto programable durante la ejecución del presupuesto es de un 35%.



Esto, en otras palabras, quiere decir que el 65% del Gasto Público de Balcarce está comprometido –o es difícilmente reasignable- una vez aprobado el presupuesto al gasto en personal y contribuciones a organismos descentralizados y a inversiones financieras e intereses de la deuda. El 35% restante es la porción del gasto en la que el municipio puede “implementar ajustes reales” durante la ejecución del presupuesto.

LOS RECURSOS

A- ¿CÓMO SE FINANCIA BALCARCE?

1- Tasas municipales

Los recursos se constituyen con tasas, derechos, licencias, contribuciones, retribuciones de servicios y rentas que se perciben dentro del territorio municipal. A esto se suman los montos provenientes de los porcentajes asignados a la municipalidad por las leyes impositivas de la provincia. Por último se agrega la participación que se asigne al municipio sobre los recursos provinciales de origen nacional, obtenidos por coparticipación federal de impuestos.

Impuestos es una denominación genérica y comprende todas las contribuciones, tasas, derechos y obligaciones que el municipio imponga al vecindario en sus ordenanzas. La Ley Orgánica de Municipios de la provincia establece que la percepción de impuestos municipales es legítima en virtud de la satisfacción de necesidades colectivas que se procura. También considera que las facultades del gobierno municipal son irrenunciables e intransferibles, en consecuencia, ninguna autoridad puede imponer a las comunas gastos que ellas mismas no autoricen, ni privarlas del derecho de invertir sus recursos en la forma que dispongan sus poderes legalmente constituidos.

2- Ingresos presupuestados 2002

Para el año 2002 se ha previsto recaudar \$13.019.130, de los cuales el 98% corresponden a recursos corrientes, es decir, provienen de ingresos tributarios y no tributarios, de venta de bienes y servicios, de rentas de la propiedad y de transferencias recibidas para financiar gastos corrientes. El restante 2% surge de los recursos de capital, que abarcan los ingresos por venta de activos, la disminución de existencias y las transferencias recibidas con el objeto de financiar gastos de capital.

Concepto	Año 2002	
Total presupuestario	13.019.130	100,00%
Recursos Corrientes	12.699.630	97,55%
Recursos de Capital	319.500	2,45%

Recursos Corrientes

Concepto	Año 2002	
Recursos Corrientes	12.699.630	100,00%
De jurisdicción municipal	5.047.700	39,75%
De otras jurisdicciones	7.651.930	60,25%

Los recursos corrientes se dividen a su vez entre los que tienen por origen al municipio de Balcarce y los que provienen de otras jurisdicciones. Estos últimos representan el 60% de los ingresos corrientes presupuestados y provienen en su mayoría de la coparticipación fiscal. Por su parte, los recursos provenientes de la jurisdicción municipal representan el 40% de los ingresos corrientes presupuestados y en su mayoría se tratan de recursos tributarios.

Concepto	Año 2002	
De Jurisdicción municipal	5.047.700	100,00%
Tributos municipales	4.417.000	87,51%
Otros Ingresos	630.700	12,49%
De otras jurisdicciones	7.651.930	100,00%
Coparticipación	6.367.304	83,21%
Aportes no reintegrables	1.284.626	16,79%

Dentro de los tributos municipales, la principal fuente de recaudación la aporta la tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza de la vía pública, seguida por la tasa por Construcción, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial. Bajo la categoría de "Otras tasas" las más importantes son las contribuciones por mejoras (\$519.000), la tasa por control de marcas y señales (\$310.000), la tasa por inspección de seguridad e higiene (\$147.000) y la tasa por inspección veterinaria (\$122.000).

Concepto	Año 2002	
Tributos municipales	4.417.000	100,00%
Tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza de la vía pública	1.835.000	41,54%
Tasa por Construcción, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial	1.150.000	26,04%
Otras tasas	1.432.000	32,42%

Los otros ingresos de jurisdicción municipal se relacionan principalmente con multas, intereses y recargos. Dentro de los agrupados en "Ingresos varios", los mayores recursos provienen del canon Aguas de Balcarce (\$95.000) y de las remuneraciones a los depósitos bancarios (\$60.000).

Concepto	Año 2002	
Otros Ingresos	630.700	100,00%
Multas por contravenciones	14.000	2,22%
Otras Multas, Intereses y Recargos	430.000	68,18%
Donaciones y Legados	2.000	0,32%
Ingresos Varios	184.700	29,28%

Recursos de Capital

Dentro de los recursos de capital, que alcanzan los \$319.500 en el presupuesto 2002, el reembolso de préstamos representa casi la mitad de los mismos. Dentro de la categoría "Otros ingresos", que también representa una proporción importante, los mayores recursos los aportan la venta de viviendas, que llegan a los \$79.500.

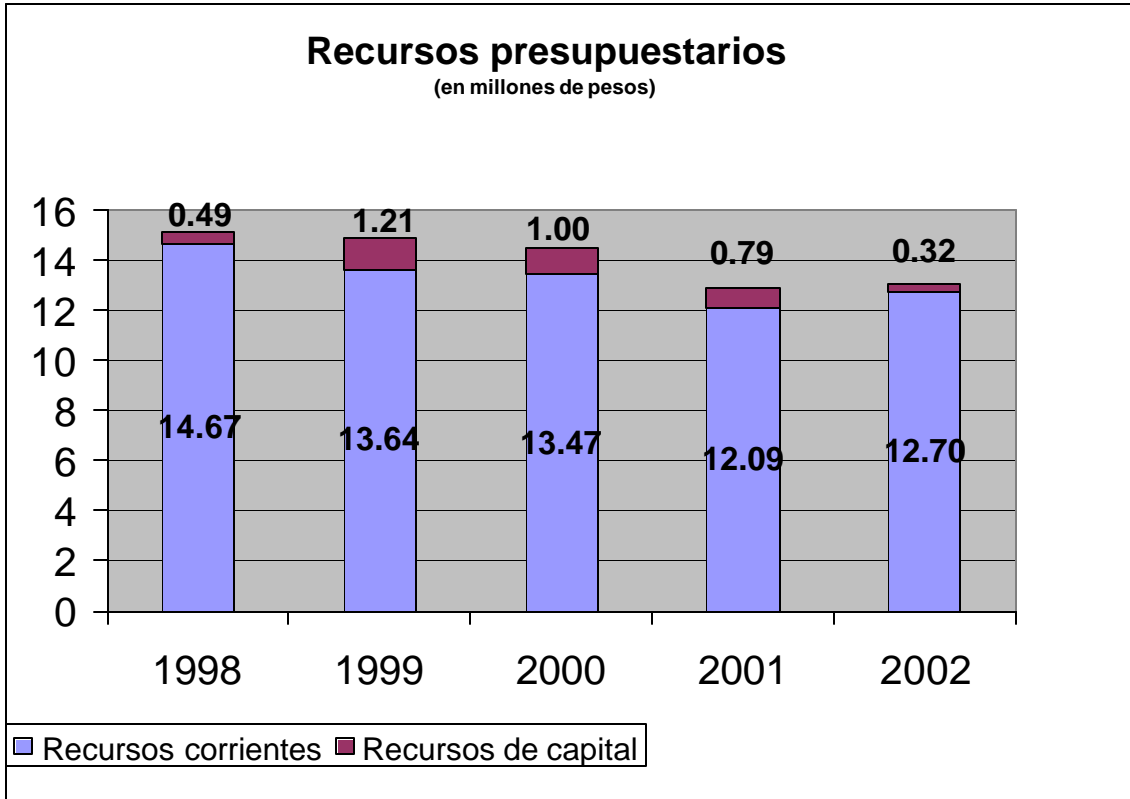
Concepto	Año 2002	
Recursos de Capital	319.500	100%
Reembolso de Préstamos	155.000	48,51%
Venta de Activo Fijo	15.000	4,69%
Otros Ingresos	149.500	46,79%

3- Evolución de los Recursos

Del análisis de la evolución de los recursos presupuestarios se pueden inferir las consecuencias de las políticas aplicadas y las influencias sobre la recaudación de situaciones externas al municipio, tanto en el corto como en el mediano y largo plazo. A continuación se presentarán cuadros de evolución cuyas fuentes de todas las tablas y gráficos que a continuación se presentan son las ordenanzas de presupuesto 1998-2002.

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	02 vs. 98	02 vs. 01
Total Presupuestado	15.153.935	14.849.911	14.467.822	12.873.5905	13.019.130	-14%	1%
Recursos Corrientes	97%	92%	93%	94%	98%	-13%	5%
Recursos de Capital	3%	8%	7%	6%	2%	-34%	-59%

Al comparar la recaudación obtenida según la ordenanza municipal y los recursos efectivamente obtenidos en años anteriores, surge una pauta para analizar la verosimilitud de las estimaciones realizadas en el cálculo de recursos. El dato más llamativo de este cuadro es la tendencia decreciente de los ingresos, los cuales disminuyen un 15% entre 1998 y 2001. La tendencia se acentúa en el año 2001, cuando los recursos experimentan una baja del 11% en comparación con el año 2000. Esto podría explicarse en gran medida por la persistente recesión en que se encuentra sumida la economía argentina. Para 2002 la recaudación prevista es apenas un 1% mayor que la de 2001, y un 14% menor que la obtenida en 1998. En cuanto a la composición de los ingresos, se nota un aumento en la participación de los recursos de capital entre 1998 y 1999 cuando pasan del 3% al 8% del total. A partir de ese año la participación promedio de estos ingresos es del 7% de los ingresos totales. Para 2002 se prevé que vuelvan a un nivel similar al de 1998.



Evolución de los recursos corrientes

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	02 vs. 98	02 vs. 01
Recursos Corrientes	14.668.063	13.638.293	13.471.071	12.088.431	12.699.630	-13%	5%
De Jurisdicción Municipal	31%	33%	31%	32%	40%	10%	31%
De Otras Jurisdicciones	69%	67%	69%	68%	60%	-24%	-7%

Los recursos obtenidos por ingresos corrientes, siguen la misma tendencia que los recursos totales y se reducen en cada año con respecto del anterior. Si se compara el monto presupuestado en concepto de ingresos corrientes para 2002 con lo efectivamente obtenido por este concepto en 1998, se observa que se previó una baja del 13%. Sin embargo si la comparación se hace contra 2001, se nota una expectativa de recuperación en los ingresos que alcanza al 5%. La estructura de los ingresos corrientes se mantiene casi sin cambios entre 1998 y 2001, con un promedio de 32% del total de recursos corrientes provenientes de la jurisdicción municipal, y el resto de otras jurisdicciones. Al agregar a la comparación los datos de la ordenanza de presupuesto 2002, se observa un aumento en la participación de los recursos de origen municipal, los que se esperan en torno al 40% del total de recursos corrientes, 10% más que lo ingresado en 1998, y 31% más que en 2001.

Evolución de los recursos de origen municipal

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	02 vs. 98	02 vs. 01
Rec. Jurisdicción Municipal	4.589.243	4.553.491	4.207.496	3.855.652	5.047.700	10%	31%
Tributos Municipales	86%	85%	87%	88%	88%	12%	30%
Otros Ingresos	14%	15%	13%	12%	12%	-1%	41%

Los recursos que el municipio recauda con su propio esfuerzo (en contraposición a los provenientes de otras jurisdicciones) disminuyen cada año en comparación con el anterior. La caída más importante es la que se observa en 2001 respecto de 2000. Sin embargo la ordenanza prevé para 2002 un ingreso por este concepto que es un 10% mayor que en 1998, y un 31% más que en 2001. La composición de los recursos de jurisdicción municipal permanece estable y los tributos municipales aportan alrededor del 87% promedio del total.

Evolución de los recursos por tributos municipales

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	02 vs. 98	02 vs. 01
Tributos Municipales	3.952.036	3.867.953	3.677.881	3.409.255	4.417.000	-12%	30%
Tasa de alumbrado público	16%	17%	14%	16%	14%	-2%	13%
Tasa de alumbrado y limpieza	31%	32%	33%	32%	28%	0%	11%
Tasa de conservación, reparación y mejora de la red vial	26%	23%	24%	24%	26%	11%	43%
Otras tasas y derechos varios	27%	28%	29%	28%	32%	34%	49%

Los ingresos que el municipio obtuvo por tributos se redujeron entre 1998 y 2001. Para 2002 se estimó en la ordenanza de presupuesto que el municipio será capaz de recaudar vía tributos un 30% más que en 2001, aunque con respecto a 2001 se observa una caída del 12%.

En cuanto a la estructura de los ingresos tributarios, se observa que el mayor aporte lo hace la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza con un 31% en promedio de los ingresos por tributos municipales. Le sigue en importancia la tasa de Conservación, Reparación y Mejoras de la Red Vial con un 25% en promedio. El tercer tributo en orden de importancia es la tasa de Alumbrado Público, que aporta en promedio un 15%. Bajo la categoría Otras tasas y derechos varios, se agrupa el producido por numerosas tasas, patentes y derechos que percibe el municipio y que derivan de las facultades que le confiere en esta materia la Ley Orgánica de municipios de la provincia de Buenos Aires.

Evolución de los recursos de origen municipal no tributarios

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	02 vs. 98	02 vs. 01
Otros Ingresos	637,207	685,538	529,615	446,397	630.700	-1%	41%
Multas, intereses y recargos	69%	68%	72%	66%	68%	-2%	46%
Otros conceptos	31%	32%	28%	34%	32%	2%	32%

Los ingresos de Balcarce no originados en tributos experimentan una baja del 1% en el período bajo estudio. La comparación de año en año muestra cierta tendencia a la baja, a pesar que para el año 2002 se esté presupuestando un aumento de un 41%, principalmente por estimar un incremento en el ingreso por multas, intereses y recargos de \$400.000 (casi un 50% superior al monto finalmente recaudado en 2001). Las caídas mas pronunciadas respecto del año anterior se observan en 2000 (-23%) y 2001 (-16%).

La estructura de los recursos no tributarios experimenta cambios entre 1999 y 2001. Las multas y recargos aportan la mayor parte de estos ingresos, su participación se mantiene cercana a un 70% (excepto en 2001 donde cae significativamente). Bajo otros conceptos se agrupan los ingresos provenientes de donaciones y el canon que paga al municipio Aguas de Balcarce, estos ingresos disminuyen en importancia hasta 2001 y vuelven a ganar terreno en 2002, cuando aportan el 32% de los recursos no tributarios.

Evolución de los recursos de otras jurisdicciones

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	02 vs. 98	02 vs. 01
De Otras Jurisdicciones	10,078,820	9,084,802	9,263,575	8,232,779	7.651.930	-24%	-7%
Coparticipación	81%	80%	86%	94%	81%	-22%	-18%
Aportes no reintegrables	19%	20%	14%	6%	19%	-34%	159%

Los recursos de otras jurisdicciones representan cerca de un 70% de los ingresos corrientes de Balcarce. Están compuestos por ingresos por coparticipación y por otros aportes no reintegrables.

Durante el quinquenio estudiado los ingresos de otra jurisdicciones disminuyen, con excepción del año 2000, año en el que aumenta la coparticipación. De esta manera, en relación a 1998, el ingreso estimado de otras jurisdicciones es un 24% inferior, mientras que comparado con 2001, cae un 7%. En cuanto a la composición, se advierte un importante aumento en la participación de los aportes no reintegrables en 2002 y un descenso en los ingresos por coparticipación.

Evolución de los recursos de capital

Concepto	1998	1999	2000	2001	2002	02 vs. 98	02 vs. 01
Recursos de Capital	485,872	1,211,618	996,751	785,159	319.500	-34%	-59%
Uso del crédito	63%	75%	81%	78%			
Reembolso de préstamos	11%	3%	3%	4%	49%	188%	463%
Venta de activo fijo	1%	2%	1%	0%	5%	151%	791%
Otros Ingresos	24%	20%	15%	19%	47%	26%	2%

Los recursos de capital se incrementan en gran medida en 1999, y luego disminuyen un 20% en 2000 y 2001, hasta alcanzar un presupuesto un 60% inferior en 2002 de \$319.500. Los niveles de ingresos de capital de 2000 y 2002 se explican principalmente por créditos contraídos para financiar obras de extensión de la red de cloacas (\$300.000 en 2000); y obras de extensión de la red de gas, viviendas y cancelación de deudas (\$2.000.000 en 2001)

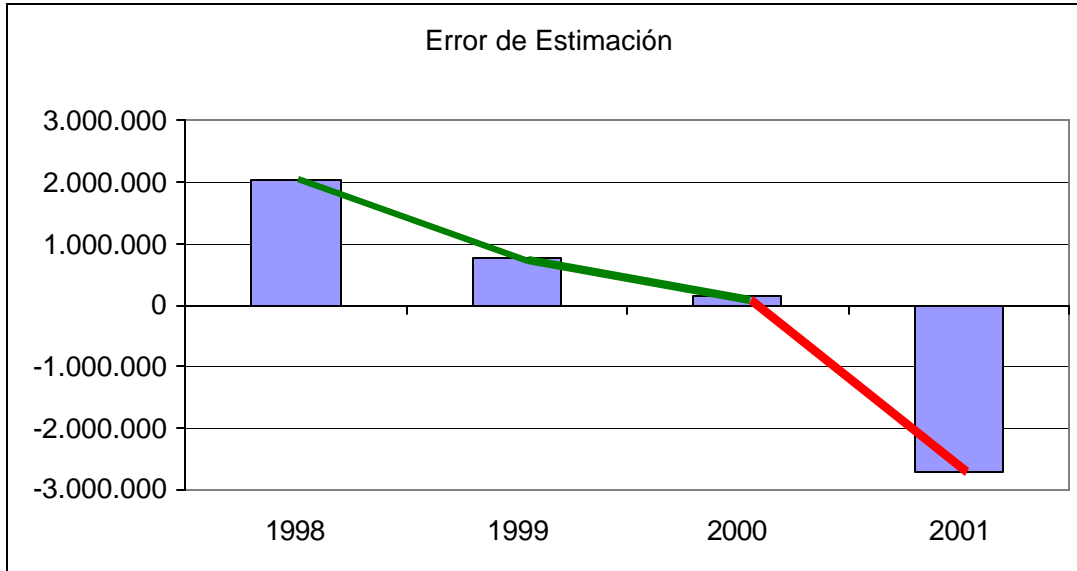
Los ingresos por reembolsos de préstamos corresponden a anticipos otorgados a jubilados y para proyectos productivos. La importancia de estos ingresos fluctúa considerablemente, ya que alcanzó al 63% de los recursos de capital en 1999 para pasar a sólo en 2% en 2001. Bajo otros ingresos se agrupan los fondos provenientes de cuotas ingresadas por planes de viviendas del municipio, rifas y otros.

4- Estimación de los ingresos

Los ingresos estimados en los presupuestos del municipio de Balcarce fueron inferiores a los efectivamente recaudados en todo el período analizado, con excepción del año 2001. Es decir, se encuentra en la mayor parte del período una subestimación de los recursos.

Sin embargo, resulta necesario resaltar que la diferencia entre la recaudación y los ingresos previstos decrece año tras año, volviéndose negativa en el año 2001. Así, mientras que en 1998 se recaudó el 16% más de lo presupuestado, en 1999 este exceso fue del 5%, para representar el 1% en el año 2000 y caer a -17% en 2001.

Concepto	1998	1999	2000	2001
Total Presupuestario	13.120.119	14.084.000	14.333.500	15.587.295
Recursos Corrientes	12.889.119	13.632.000	13.663.000	13.315.000
Recursos de Capital	231.000	452.000	670.500	2.272.295
Total Recaudado	15.153.935	14.849.911	14.467.822	12.873.590
Recursos Corrientes	14.668.063	13.638.293	13.471.071	12.088.431
Recursos de Capital	485.872	1.211.618	996.751	785.159
Error de Estimación	2.033.816	765.911	134.322	-2.713.705
Recursos Corrientes	1.778.944	6.293	-191.929	-1.226.569
Recursos de Capital	254.872	759.618	326.251	-1.487.136



Los mayores ingresos de 1998 tuvieron su origen principalmente en la mayor recaudación de los recursos corrientes, que a su vez se vieron incrementados por los incrementos tanto de los recursos provenientes de la coparticipación como de los aportes no reintegrables de otras jurisdicciones. Un punto interesante este año es que, si bien la recaudación fue superior a la prevista, se encuentra una sobreestimación en los tributos municipales.

Por el contrario, en 1999 la explicación de los ingresos superiores a los previstos se encuentra en los recursos de capital, debido a los ingresos por uso de crédito de \$906.175, no presupuestados originalmente. Un punto a resaltar este año es que se observan sobreestimaciones tanto en los tributos municipales como en los recursos provenientes de la coparticipación y de los reembolsos de préstamos.

En el año 2000, la subestimación fue más baja que en los años anteriores, ya que se recaudó sólo el 1% más que lo previsto. En este caso, esto tuvo su origen nuevamente en los recursos de capital, a su vez causado por los mayores ingresos en concepto de uso del crédito.

Por último, en el año 2001 la sobreestimación de los recursos por \$2.713.705 se debe casi en su totalidad a los menores ingresos por uso del crédito (-\$1.390.394) y a la caída de recursos provenientes de los tributos municipales (-\$1.111.745).

B- ENDEUDAMIENTO MUNICIPAL

Proceso de Endeudamiento Del Municipio

Corresponde al Concejo Deliberante intervenir en los procesos de endeudamiento municipal. Para la contratación de empréstitos se necesita una ordenanza sancionada por mayoría absoluta de votos de una asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de mayores contribuyentes de impuestos municipales. Los fondos deben destinarse solamente a los siguientes casos:

- 1.- Obras de mejoramiento e interés público.
- 2.- Casos de fuerza mayor o fortuitos.
- 3.- Consolidación de deuda.

Antes de sancionar la ordenanza de contratación de un empréstito, el Concejo pide dictamen a una comisión interna competente sobre la posibilidad del gasto. Una vez cumplida esta formalidad por simple mayoría, se sanciona una ordenanza preparatoria que establece: el monto del empréstito y su plazo, el destino que se dará a los fondos, la amortización y servicio anual, y los recursos que se afectarán en garantía.

El Tribunal de Cuentas es consultado en una segunda etapa, y se expide en un plazo de no más de veinte días hábiles sobre la viabilidad del empréstito. Si la deuda se contrae en el extranjero se requiere además la aprobación de la legislatura.

El endeudamiento tiene un límite. Los servicios de amortización e intereses no deben comprometer, en conjunto, más del veinticinco por ciento (25%) de los recursos ordinarios no destinados al cumplimiento de finalidades especiales. Además se debe incorporar al presupuesto la partida necesaria para el pago del servicio de amortización e intereses del empréstito.

¿Cómo Evolucionó la Deuda de Balcarce?

La deuda total del Municipio de Balcarce se incrementó un 33% entre los años 1997 y 2001. Si sacamos del total del stock de deuda el monto correspondiente a la Deuda Flotante, el incremento es de alrededor del 39%.

Si agrupamos la Deuda del municipio en categorías según su naturaleza podemos hallar tres clasificaciones fundamentales: Deuda con Entidades Bancarias, Deuda con Institutos y entes (por ejemplo el Ente Nacional de la Vivienda y el EPRE) y Deuda por Obras (donde se clasifica la deuda emergente de la compra de camiones, motoniveladoras, etc.)

Concepto	1997	1998	1999	2000	2001
DEUDA CON BANCOS	965.786,0	770.133,2	695.265,2	596.973,3	746.551,8
DEUDA INSTITUTOS Y ENTES	2.107.190,7	1.920.091,4	1.724.376,3	1.520.796,3	1.491.020,6
DEUDA OBRAS	207.137,9	824.366,2	1.105.779,1	1.201.631,2	1.318.932,4
DEUDA FLOTANTE	765.559,4	589.750,0	442.777,3	622.789,5	823.638,3
OTROS	158.436,0	234.347,2	466.824,0	1.228.461,8	1.233.317,0
TOTAL DEUDA	4.204.109,9	4.338.687,9	4.435.021,9	5.170.652,1	5.613.460,0
TOTAL DEUDA SIN FLOTANTE	3.438.550,6	3.748.937,9	3.992.244,5	4.547.862,6	4.789.821,7

FUENTE: Elaboración propia en base a Memoria General Anual del Municipio de Balcarce

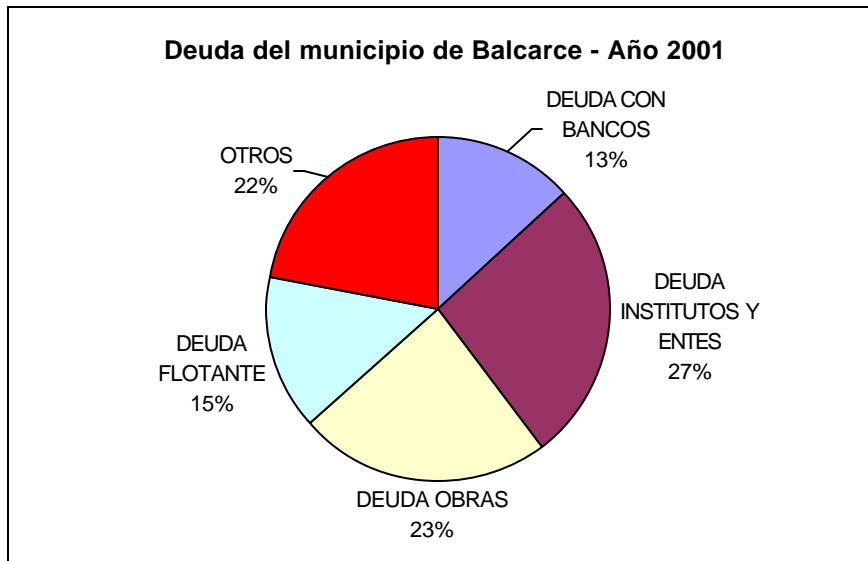
El principal incremento en la deuda del municipio en este período se da en la deuda proveniente de obras públicas y compra de elementos para realizar éstas, la cual pasa de \$207.137,9 a \$1.318.932,4. El incremento porcentual es de alrededor del 540%.

En el período considerado decrecen un 22,7% las deudas provenientes de créditos obtenidos en bancos. Esto se explica fundamentalmente porque en el año 1998 el municipio canceló una deuda por \$7.500 con el Banco Provincia, y en 1999 otro crédito con el mismo Banco cuyo monto ascendía en 1997 a \$133.328. Si bien el municipio de Balcarce ha tomado nuevos créditos con entidades financieras en los años 2000 y 2001, el monto combinado de la cancelación de los préstamos anteriormente mencionados sumado a la amortización de varios de los créditos que el municipio tiene aún vigentes, es superior al monto de los nuevos créditos.

Otro de los rubros de la deuda que decrece es la deuda con Institutos y Entes (alrededor de un 29%). Son fundamentales en este concepto las múltiples deudas que el municipio tiene con el Instituto de la Vivienda, las cuales han ido disminuyendo su monto debido al pago de capital realizado por el municipio.

Pese a las disminuciones mencionadas anteriormente, en el año 2001 la deuda con Bancos se incrementó un 25% respecto del 2000. Esto se debe a que el municipio tomó dos créditos: uno con el Banco nación y otro con el Banco Provincia por los cuales adeudaba a fines del 2001 un monto total e \$307.644.

En el mismo período, la deuda resultante de Obras se incrementó un 9.76% fundamentalmente debido a los montos correspondientes a la Motoniveladora 2001 y el Camión con Caja Volcadora 2001.



FUENTE: Elaboración propia en base a Memoria General Anual del Municipio de Balcarce

Tal como puede apreciarse en el gráfico anterior la Deuda con Institutos y Entes y la Deuda por Obras representaron en el año 2001 la mitad de la deuda que tiene el municipio de Balcarce. Es destacable también la deuda correspondiente a endeudamiento con Bancos y Entidades Financieras que representan alrededor del 13% de la deuda total del municipio.

EVOLUCIÓN DEL RESULTADO DE LAS FINANZAS

¿SE GASTA MAS DE LO QUE SE RECAUDA?

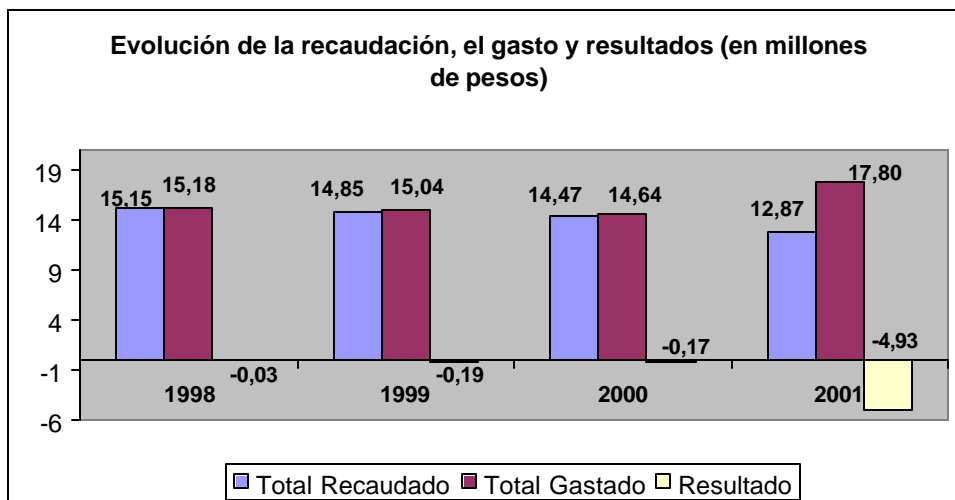
En los primeros dos capítulos del presente informe hemos analizado por separado la composición y la evolución de los gastos y los recursos del municipio de Balcarce. En esta sección se estudiarán ambos en forma conjunta, a fin de conocer los resultados financieros del período comprendido en este trabajo.

En primer lugar se observa que en todos los años los recursos han sido inferiores a los gastos. Sin embargo, el déficit así generado en las cuentas del municipio de Balcarce no superan entre los años 1998 y 2000 los \$190.000 y, en términos de la recaudación, no superan el 1,3% de la misma.

Concepto	1998	1999	2000	2001
Total Recaudado (en millones de pesos)	15,15	14,85	14,47	12,87
Total Gastado (en millones de pesos)	15,18	15,04	14,64	17,80
Resultado	-0,03	-0,19	-0,17	-4,93

Respecto al año 2001, es necesario realizar una aclaración. Si bien se observa un aumento notorio en la diferencia entre gastos y recursos, que da lugar a un resultado deficitario de casi 5 millones de pesos, aún no se cuenta con los datos definitivos de la ejecución del gasto. Esto sucede así debido a que posteriormente a la finalización del año fiscal, se pueden seguir devengando gastos hasta la mitad del año siguiente, y la cuenta del ejercicio se cierra a fin de año. De este modo, se han utilizado los datos del presupuesto vigente autorizado. Es decir, se han tomado los gastos del presupuesto original con las ampliaciones y deducciones realizadas por las respectivas ordenanzas, totalizando un presupuesto vigente de casi \$18 millones. Sin embargo, el gasto definitivo devengado a la fecha se aproxima a los \$13,5 millones. Así, aún es probable que si parte de los compromisos asumidos y autorizados puedan ajustarse, el gasto sea menor.

Dado que por ley los presupuestos deben ser equilibrados (el monto de los gastos presupuestados debe ser igual al monto de recursos que se estima recaudar), el origen del déficit debe buscarse en el comportamiento de los gastos y los recursos luego de que el presupuesto entra en vigencia. Como se demostró en los capítulos anteriores, al analizar los presupuestos de Balcarce surge, por el lado de los gastos, una tendencia a la sobrejecución y, por el lado de los recursos, una tendencia a la subestimación de los mismos entre los años 1998 y 2000.



Así, en el año 1998, el mayor gasto respecto al presupuesto inicial es el causante del déficit. Sin embargo, la mayor recaudación respecto a la prevista actuó como atenuante e hizo que la diferencia entre gastos y recursos sea menor. Así, mientras la sobrejecución del gasto alcanzó los \$2,07 millones, los \$2,03 millones de más en la recaudación hicieron que el déficit sólo llegue a \$34.683. Los gastos más altos respecto al presupuesto inicial se deben principalmente al aumento en las erogaciones de capital, y los mayores recursos recaudados en este período se explican por el incremento en los recursos provenientes de otras jurisdicciones, tanto en concepto de coparticipación como de aportes no reintegrables.

En 1999, también el déficit de \$190.000 se origina en que el gasto ejecutado fue superior al aprobado inicialmente. Asimismo, también este año la mayor recaudación respecto a la estimada se desempeñó como un elemento compensador, que hizo que el déficit fuera inferior a los \$955.815 en que se sobrejecutó el gasto. Este año, tal exceso también se debe a las erogaciones de capital, que aumentaron en \$1,5 millones respecto a los créditos iniciales. Respecto a los ingresos, la subestimación inicial de los mismos se encuentra explicada principalmente por los recursos de capital, que aportaron \$759.618 más de lo previsto.

Por último, en el año 2000 la sobrejecución del gasto alcanzó los \$303.979, mientras que se recaudaron \$134.322 más de lo estimado. Así, el déficit este año llegó a los \$169.657. En cuanto a los mayores gastos, estos se destinaron a la deuda flotante, mientras que los mayores recursos provinieron de ingresos de capital.

EL PROCESO PRESUPUESTARIO

LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN

El presupuesto debe ajustarse a un estricto equilibrio fiscal. La ley orgánica de municipios de la provincia no autoriza gastos sin fijar los recursos para su financiamiento. La ejecución del presupuesto tiene que adecuarse al objetivo del equilibrio fiscal y respetar la correspondencia entre la generación de los ingresos y los gastos a realizar.

En el proyecto de presupuesto se incluyen la totalidad de los gastos y recursos ordinarios, extraordinarios y especiales del municipio para cada ejercicio. Estos se clasifican según su finalidad, naturaleza económica y objeto en forma compatible con los planes de cuentas que utiliza el Gobierno de la provincia de Buenos Aires. Además están previstos, en las respectivas finalidades, nombres de programas que identifican los gastos de los principales servicios.

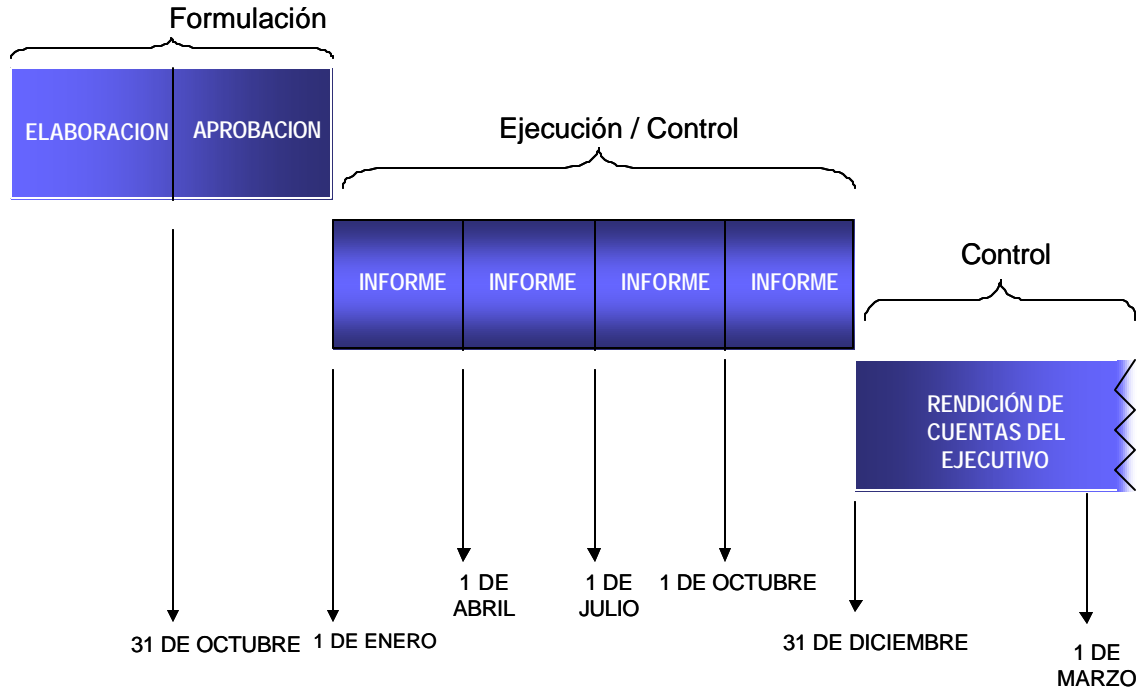
Cada año el Concejo Deliberante sanciona el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, para el año siguiente. Se considera el proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo y no puede aumentar su monto total, ni crear cargos con excepción de los pertenecientes al Concejo.

La ordenanza para su aprobación necesita simple mayoría de votos de los Concejales presentes. Una vez promulgado el presupuesto, no puede ser modificado sino por iniciativa del Ejecutivo municipal.

Si el proyecto de presupuesto es devuelto al Departamento Ejecutivo con modificaciones totales o parciales tras finalizar el período de sesiones, se convoca a sesiones extraordinarias para su tratamiento. También se sigue esta vía si el proyecto no es tratado por el concejo. Si no se llega a la aprobación del presupuesto durante las sesiones extraordinarias, entra en vigencia el presupuesto del año anterior. Aun así, el Ejecutivo municipal debe insistir con el proyecto no aprobado cuando se reinicien las sesiones ordinarias.

El proceso comienza a desarrollarse con la elaboración de un proyecto de ordenanza que en junio, julio realiza el Departamento Ejecutivo (Secretaría de Hacienda). Este proyecta el presupuesto de gastos y recursos y debe remitirlo al Concejo antes del 31 de octubre de cada año.

De no cumplirse con este plazo el Concejo tiene dos alternativas: conceder una prórroga (que debe ser solicitada por el departamento Ejecutivo), o proyectar y sancionar un presupuesto cuyo monto no puede superar la recaudación del ejercicio anterior.



El Concejo debe remitir al Intendente el presupuesto aprobado antes del 31 de Diciembre de cada año. Si vencida esta fecha el Concejo no hubiera sancionado el Presupuesto, el Intendente deberá regirse por el vigente para el año anterior y hasta que se apruebe el nuevo.

Las cuentas de la administración municipal serán examinadas en las sesiones especiales que se celebrarán en el mes de marzo.

LA EJECUCIÓN

La ejecución del Presupuesto junto con la recaudación de los recursos es responsabilidad del Departamento Ejecutivo. El presupuesto anual fija el límite en materia de gastos.

El Departamento Ejecutivo puede realizar gastos no previstos o que excedan el monto de las partidas autorizadas, solamente en los siguientes casos:

- a) Para el cumplir sentencias judiciales firmes.
- b) En casos de epidemias, inundaciones e imprevistos que hagan indispensable la acción inmediata de la Municipalidad.

Si los créditos son insuficientes o se hace necesario incorporar conceptos no previstos, el Departamento Ejecutivo puede solicitar que, por ordenanzas, se dispongan créditos suplementarios o transferencias de otras partidas en las que se observen ahorros, siempre que estas conserven créditos para cubrir las necesidades del ejercicio.

Los recursos que se pueden utilizar para los créditos suplementarios (autorizados por ordenanza) pueden originarse en:

- 1.- El superávit de ejercicios anteriores.
- 2.- El excedente de recaudación para el ejercicio de recursos ordinarios (no afectados).

3.- La suma que se calcula percibir por el aumento o creación de tributos.

4.- La mayor coparticipación de la provincia o de la Nación no considerada en el cálculo de recursos vigente.

EL CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Durante el examen de las cuentas el Concejo puede compensar excesos producidos por gastos que estime de legítima procedencia. El límite para estas compensaciones está dado por un monto igual al de los ahorros realizados sobre el presupuesto, o con excedentes de recaudación. También puede utilizar el saldo disponible que registre antes del cierre del ejercicio la cuenta "Resultados de Ejercicios".

El Concejo Deliberante no puede autorizar Presupuestos proyectados con déficit. Los concejales que lo voten afirmativamente y las autoridades que ejecuten un presupuesto con esta característica, además de la responsabilidad política, civil, penal y administrativa, serán solidariamente responsables de la inversión efectuada en esas condiciones y el Tribunal de Cuentas les formulará los cargos correspondientes.

Por su parte, el Departamento Ejecutivo debe:

1° Habilitar los libros que el Tribunal de Cuentas determine y consultarlo sobre cuestiones contables.

2° Presentar al Concejo antes del 1° de marzo de cada año, la rendición de cuentas según las normas que establezca el Tribunal de Cuentas.

3° Realizar balances trimestrales de tesorería y comprobación de saldos, y darlos a publicidad. Los organismos descentralizados como el hospital deben dar a conocer sus balances al mismo tiempo que la administración central.

4° Presentar al Concejo, junto con la rendición de cuentas, la memoria y balance financiero del ejercicio vencido. El Tribunal de Cuentas y a la Dirección Provincial de Asuntos Municipales reciben un ejemplar autenticado de esta información.

El departamento ejecutivo está obligado a publicar semestralmente, en un diario o periódico de distribución local, durante tres días, una reseña de la situación económica-financiera de la Municipalidad y de sus programas de servicios; unidades de servicios prestados, costos y recursos con los que se financiaron, y anualmente, la Memoria General.

¿QUÉ DEBERÍAMOS SABER COMO CIUDADANOS DE BALCARCE?

Un ciudadano informado tiene elementos para tomar una decisión responsable en el acto de participación cívica por excelencia: el voto. El objetivo principal de analizar el presupuesto de Balcarce es contribuir a mejorar el conocimiento de la gente común sobre las actividades del gobierno de su municipio. Pero también es indispensable conocer la estructura del municipio para poder ejercer en forma responsable nuestros derechos ciudadanos. Por ello este último capítulo pretende informar al ciudadano de Balcarce quiénes son sus representantes (A), cuáles son algunas de las instancias de participación ciudadana en las que puede intervenir (B), y algunos conceptos sobre la autonomía municipal (C).

A. NUESTROS REPRESENTANTES

La Municipalidad está compuesta por un Departamento Ejecutivo, desempeñado por un ciudadano con el título de Intendente, y un Departamento Deliberativo (Concejo Deliberante), desempeñado por ciudadanos con el título de Concejales. Como la población del Partido no excede los cuarenta mil (40.000) habitantes, se eligen dieciséis (16) Concejales.

El Intendente y los Concejales son elegidos directamente por el pueblo, duran cuatro (4) años en sus funciones y pueden ser reelectos. El Concejo se renueva por mitades cada dos (2) años. Las elecciones se practican en el mismo acto en que se eligen los senadores y diputados, de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral que rige en la Provincia.

I. Departamento Ejecutivo (D.E.)

El intendente es el Ing. Agr. José Luis Pérez (tel. Intendencia: 422119 -422363). El D.E. está conformado por tres secretarías y subsecretarías (responsables entre paréntesis):

- 1) Secretaría de Hacienda (Ing. Agr. Carlos Erreguerena)
 - a) Subsecretaría de la Producción (Ing. Agr. Claudia Castellari – tél 424007)
- 2) Secretaría de Gobierno (Escribano Oscar Adobatti)
 - a. Subsecretaría de Deportes y Recreación (Sr. Marcelo Gentile - 431704)
 - b. Subsecretaría de Cultura y Turismo (Abogado José E. Echevarría - tel 422617)
 - c. Subsecretaría de Acción Social (Isabel Zapata – tél 421898)
- 3) Secretaría de Obras Públicas (Arq. Carlos A. Cortés - tel 423676)
 - a. Subsecretaría de Vivienda y Medio Ambiente (Ana Rita Moreira)

II. Departamento Deliberativo (Concejo Deliberante - tel 423778)

Cargo	Apellido y nombre	Partido Político
Presidente	Pérez Martín A.	PJ
Vicepresidente I	Bruno María J.	PJ
Vicepresidente II	Lazzaro Alcibiades	UCR
Concejal	Brindicci Benedicto	PS
Concejal	Coria Juan	UCR
Concejal	Charafedin Liliana	PJ
Concejal	Delgado Raúl	PJ
Concejal	Gosende Fernando	PJ
Concejal (presidente de bloque)	López Julio A.	PS
Concejal (presidente de bloque)	López Julio C.	PJ
Concejal	Manestar Graciela	UCR
Concejal	Melcon Susana	UCR
Concejal	Monroi Graciela	PJ
Concejal	Ocantos Jesús	PJ
Concejal	Orsi Ernesto	PJ
Concejal (presidente de bloque)	Viglianchino Rubén	UCR

En el Depto. Deliberante funcionan las siguientes Comisiones Permanentes:

Comisión Permanente	Presidente	Secretario
Legislación, Interpretación y Reglamento	López Julio C.	Ocantos Jesús
Presupuesto y Hacienda	Bruno María J.	Orsi Ernesto
Planeamiento, Obras y Servicios Públicos	Gosende Fernando	Bruno María J.
Acción Social y Salud Pública	Monroi Graciela	Charafedin Liliana
Industria, Comercio y Asuntos Agrarios	Sin asignar	Sin asignar
Cultura, Deporte y Turismo	Orsi Ernesto	
Ecología y Medio Ambiente	Melcon Susana	Manestar Graciela
Drogadependencia y Minoridad	Viglianchino Rubén	Manestar Graciela
Derechos Humanos y Garantías Constitucionales	Sin asignar	Sin asignar
Seguridad	Viglianchino Rubén	Bruno María J.

B. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Además de poder participar en cargos electivos, existen otras instancias mediante las cuales el ciudadano común puede participar de las actividades de gobierno y gestión municipales. Algunas de estas instancias están explícitamente contempladas en la Ley Orgánica de las Municipalidades, mientras que otras no lo están aunque existen antecedentes de su aplicación en otros distritos de la provincia o del país.

I. Instancias de participación ciudadana contempladas en la Ley Orgánica de las Municipalidades

La instancia de participación más importante es la asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes (art. 96 a 103). Cualquier ciudadano que cumpla con ciertos requisitos mínimos puede inscribirse en los registros respectivos desde el 1º al 15 de mayo de cada año. Cada cuerpo del Concejo nombra integrantes de dichos registros, que son finalmente designados por el Intendente.

Los Mayores Contribuyentes es una instancia de participación sumamente importante, puesto que en la Asamblea el número de Mayores Contribuyentes iguala al de Concejales (16), y tienen voz y voto. Además, cualquier ordenanza por parte de la Asamblea necesitará para su aprobación la mayoría de los votos.

II. Otras instancias no contempladas directamente en la Ley Orgánica de Municipalidades, pero con antecedentes en otros municipios y/o provincias del país¹

I. Audiencias Públicas

Es una instancia de participación en el proceso de toma de decisión, en el cual la autoridad responsable habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés particular expresen su opinión respecto de ella.

La audiencia pública puede ser facultativa (la autoridad decide si la realiza o no), obligatoria (la autoridad debe realizarla y si no la realiza el acto administrativo es nulo por falta de causa suficiente), o a petición de la ciudadanía (algunas normas consideran la posibilidad de que la ciudadanía pueda solicitar a las autoridades la realización de una audiencia pública cumpliendo con ciertos requisitos).

En nuestro país existen antecedentes de Audiencias Públicas contempladas por los tres niveles de gobierno, pero la legislación varía de distrito en distrito. En el ámbito municipal, existen antecedentes en municipios como Viedma, San Antonio Oeste, San Salvador de Jujuy y la Ciudad Autónoma de Bs. As.

¹ Esta sección transcribe conceptos y expresiones vertidas en el documento "Participación Pública y Autonomía Municipal en la Provincia De Buenos Aires - Estrategia para la Construcción de una Democracia Participativa y la Descentralización Política en la Provincia de Buenos Aires", editado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN, 2001).

En el caso de la provincia de Bs. As., no existe una ley de audiencias públicas en el ámbito provincial. Sin embargo, existen leyes y regulaciones sectoriales que reconocen la audiencia pública en su procedimiento. Algunos municipios de la Provincia de Bs. As. han incorporado a la audiencia pública en su normativa, como la Municipalidad de Gral. Pueyrredón.

II. Presupuesto Participativo

Es un espacio en el proceso de toma de decisiones públicas, abierto a los ciudadanos, que les permite informar a los decisores sobre sus necesidades prioritarias y acordar un orden de importancia para su satisfacción. Este procedimiento permite participar a la ciudadanía, opinando sobre la aplicación de los fondos públicos y controlando las rendiciones de cuentas referentes a su utilización. La ciudadanía se transforma así en más exigente y más crítica de la gestión del estado.

El ámbito municipal es el espacio más apropiado para la aplicación del presupuesto participativo, puesto que es el ámbito en donde las necesidades de los ciudadanos están más próximas a los responsables de las políticas públicas que afectarán directamente su calidad de vida.

Si bien existe escasa normativa en nuestro país (art. 52 de la Constitución de la Ciudad de Bs. As.), existen algunas experiencias en el ámbito de municipios. Las características de las mismas permiten vislumbrar un importante espacio para la participación en el proceso de toma de decisiones y el control de la gestión en materia de transparencia.

III. La Iniciativa Popular

La reforma constitucional de 1994 incorporó dos formas de democracia semi-directa: la iniciativa legislativa (permite a los ciudadanos presentar proyectos de ley) y la consulta popular (en sus dos formas: vinculante y no vinculante). La presentación de la iniciativa requiere la firma de un número de ciudadanos no inferior al 1,5% del padrón electoral de la última elección para diputados, que representen por lo menos 6 distritos electorales para una iniciativa nacional. Cuando la iniciativa sea de alcance regional sólo se consideran las provincias que integran dicha región.

La presentación de una Iniciativa Popular puede resultar dificultosa y onerosa, requiriendo conocimientos técnicos y un grado de información de difícil acceso para los ciudadanos. Pero a pesar de estos obstáculos, el reconocimiento constitucional y legal de esta forma de participar en el proceso de formación o modificación de las leyes debe estimular la promoción de iniciativas legislativas vinculadas a los intereses de los ciudadanos.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires ha incorporado en la reforma del año 1994 la iniciativa legislativa y la consulta popular. La operatividad de este instituto queda sujeto a la sanción de la correspondiente ley provincial que deberá establecer las condiciones, requisitos y porcentaje de electores que deberán suscribir la iniciativa. Lamentablemente aún no existe legislación provincial sobre esta materia.

IV. El Defensor del Pueblo

La Defensoría del Pueblo es una institución de carácter constitucional. Su misión es la defensa y protección de los derechos humanos, garantías y demás derechos tutelados en la Constitución y en la Leyes. Goza de las inmunidades y privilegios de los legisladores y puede ser designado nuevamente por una vez. Actúa con plena autonomía funcional sin recibir instrucciones de ninguna autoridad.

Puede iniciar y proseguir de oficio o a pedido del interesado cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes ante el ejercicio ilegítimo defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos inherentes a la comunidad.

Su ámbito de acción se corresponde con los distintos niveles de gobierno (nacional, provincial, municipal y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Por ende, no sólo la Constitución Nacional consagra al mismo como un órgano extrapoderes designado por el Poder Legislativo, sino que también diversas constituciones, legislaciones y ordenanzas locales lo reconocen en sus textos.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires, en su artículo 55 incorpora esta figura como defensora de los derechos individuales y colectivos de los habitantes. Para cumplir sus funciones se le reconocen amplias facultades, e independencia funcional y política. Es designado y removido por la Legislatura Provincial.

La Provincia de Buenos Aires aún no ha dictado la ley que haga operativa esta institución, si bien hay algunas ordenanzas municipales que la reconocen. En el Municipio de La Plata existe la figura de Defensor Ciudadano; el primero de ellos fue elegido en 1992. En el Municipio de General Pueyrredón, el Defensor del Pueblo fue instituido en el año 1991; lamentablemente dicho cargo no ha sido cubierto aún.

C. ALGUNOS CONCEPTOS SOBRE AUTONOMÍA MUNICIPAL

¿A qué nos referimos cuando decimos que un ente tiene autonomía?

“La autonomía consiste en la facultad que tiene la autoridad para darse sus propias normas, elegir sus autoridades y administrarse a sí misma, dentro del marco de su competencia territorial y material”. En otras palabras, el nivel de gobierno que la posee puede auto-gobernarse y dictar sus propias normas.

¿Por qué es importante la autonomía municipal?

- Porque es en los niveles de gobierno local donde mejor se perciben las necesidades y los problemas de sus habitantes. Porque es en los ámbitos locales donde más eficazmente pueden resolverse los problemas de los habitantes y realizarse los controles apropiados.
- Porque las formulas centralizadoras han demostrado su incapacidad para hacer frente a todas las necesidades de desarrollo. De ahí que el logro de la autonomía municipal, con el alcance y requisitos marcados en la Constitución Nacional, es hoy una exigencia imprescindible a fin de solucionar los problemas de una manera más eficiente.

- Porque estimularía y facilitaría la participación en la gestión de los intereses que les son propios a los ciudadanos.
- Porque permitiría una mayor cercanía entre gobernantes y gobernados.
- Porque sienta las bases para que la participación pública sea efectiva y no meramente declarativa, y se convierte en un mecanismo para redistribuir el poder en la estructura del Estado.

¿Qué dice la Constitución Nacional sobre la autonomía municipal?

Las provincias tienen la obligación de incluir en sus constituciones un régimen municipal. En cumplimiento de esa obligación, cada provincia establece, en su respectiva constitución, las características de su propio régimen municipal. Algunas provincias confieren a sus municipios de mayor importancia, la facultad de dictarse sus normas fundamentales (conocidas como *CARTAS*) en las cuales se define sus objetivos y determina su estructura basal. Otras deciden conferir a todos los municipios la facultad de dictarse sus propias Cartas.

La legislatura de cada provincia puede asimismo dictar una ley que explique en detalle los aspectos enunciados en la constitución provincial. A esta ley se la conoce con el nombre de *LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES* y se aplica a todos los municipios a los cuales la legislatura de la provincia no les han dado la facultad de dictarse sus propias Cartas.

Después de la reforma constitucional de 1994, la Constitución Nacional establece que todos los municipios argentinos son autónomos, debiendo observarse si ello es en forma plena o semiplena. En otras palabras, las constituciones provinciales no pueden asegurar ningún otro régimen municipal que no sea autonómico.

¿Cuál es el régimen actual de los municipios de la Provincia de Buenos Aires?

El régimen municipal de la Provincia de Buenos Aires, es establecido por las normas de la Constitución Provincial de 1933, ya que la reforma a la misma de 1994 no introdujo modificaciones en esta materia. Por lo tanto, el orden jurídico bonaerense no reconoce la autonomía municipal. *Esto significa que la Constitución Provincial hoy por hoy se encuentra en contradicción con las normas de la Constitución Nacional.* Las atribuciones de los municipios surgen de la Ley Provincial que los rige y no de propias Cartas Orgánicas.

Las constituciones provinciales que no reconocen la autonomía del Estado municipal, como es el caso de la Provincia de Buenos Aires, deben examinar sus textos para adaptarse a las nuevas pautas establecidas por la Constitución Nacional. De no cumplirse con el mandato constitucional, se puede impugnar la constitucionalidad de la normativa provincial correspondiente.